



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
22 DE JULIO DEL 2020**

MESA DIRECTIVA

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE**

**DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
VICEPRESIDENTE**

**DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA**

**DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA**

**DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 11:33

Hora de finalización: 13:14

Asistencias: 34

Faltas: 0

Permisos: 8

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma las fracciones VI del artículo 3 y se adiciona el artículo 31 BIS de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca
4. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo, del Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción XIII al artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se Expide la Ley de Protección para los Denunciantes de Actos de Corrupción en la Administración Pública en el Estado de Oaxaca.
7. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el Capítulo VI Resolución de Conflictos entre Ayuntamiento y los Poderes Ejecutivo y Judicial, que comprende de los artículos 153 al 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
8. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 56 adicionando la fracción XXV, recorriéndose las demás fracciones subsecuentes y la inserción de un segundo párrafo en dicho artículo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; así como la reforma de los artículos 34 fracción II, 42 fracción XVI y 47 de la Ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Estatutal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

9. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona la fracción IV al artículo 11 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se abroga la Ley Reglamentaria del artículo 4º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Materia de Justa Reparación del Daño en Derechos Humanos para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos.
12. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V recorriéndose las subsecuentes al artículo 12 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI recorriéndose las subsecuentes al artículo 55, la fracción XIX y se recorren las subsecuentes al artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
14. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 98 BIS de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo 3, del artículo 42; y se adiciona la fracción IV, al párrafo 2, recorriéndose el orden de la fracción subsecuente, del artículo 42, la fracción V, al párrafo 2, del artículo 48, y el artículo 52 Bis, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman el artículo 14, el título de la sección IV del capítulo I y Título Segundo, los artículos 31 y 37 y; se adicionan los artículos 32 y 33 en Educación digital y Tics; los artículos 34 y 35 en Educación Artística y Cinefotográfica recorriéndose las subsecuentes; y se derogan los artículos 30 Bis y 30 Ter y el artículo 65 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 336, 341 y 342, y se derogan los artículos 339 y 340, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se crea el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- artículo 377 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
19. Iniciativa de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Arcelia López Hernández e Inés Leal Peláez, y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Othón Cuevas Córdova, Pável Meléndez Cruz y Luis Alfonso Silva Romo Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforman el artículo 21; se adicionan; la fracción XII al artículo 13 recorriéndose sus subsecuentes; la fracción XIII al artículo 22 recorriéndose sus subsecuentes, el Capítulo IV de la Inspección y Vigilancia al Título Tercero; todas de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
 20. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción VIII, y se Adiciona la fracción IX, recorriéndose la subsecuente al Artículo 6 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.
 21. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 11 Bis a la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.
 22. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo al artículo 286 BIS del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
 23. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 198 de la Ley de Desarrollo Territorial y Urbano del Estado de Oaxaca. (sic)
 24. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 391 y 525 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
 25. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el último párrafo del artículo primero de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.
 26. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 248 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
 27. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 1740 Bis, 1740 Ter y 1740 Quater del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
 28. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción LXXXVIII y se adiciona la fracción LXXXIX al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
 29. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXXVII del artículo 43; la fracción XXI del artículo 46-D y se adiciona la fracción XXXVII recorriéndose la subsecuente del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Oaxaca.

30. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 80 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
31. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 44 de la Ley Estatal de Salud.
33. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción XLIV del artículo 5; los párrafos primero y segundo del artículo 8; el primer párrafo y sus fracciones VII y XXXI del artículo 9; el primer párrafo del artículo 10; el primer párrafo del artículo 11, el artículo 21; el primer párrafo del artículo 22; el artículo 23; el primer párrafo, el inciso i), de la fracción III y la fracción IV, del artículo 24; el primer párrafo del artículo 25; el artículo 28; la fracción II, del artículo 29; la fracción II, del artículo 30; los párrafos primero y segundo del artículo 31; el artículo 33; el artículo 36; el artículo 38; el artículo 39; los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, del artículo 40; el artículo 48; el artículo 51; los párrafos primero y segundo, del artículo 52; el artículo 56; el primer párrafo, del artículo 59; el primer párrafo, del artículo 60; el artículo 61; los párrafos primero y segundo, del artículo 63; el artículo 64; los párrafos primero y el segundo, del artículo 65; el primer párrafo, del artículo 66; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 67; el artículo 68; la fracción III, del artículo 70; el primer párrafo, del artículo 71; el primer párrafo, del artículo 72; el artículo 74; y, el primer párrafo del artículo 76, de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Oaxaca.
34. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona al Título Tercero, el Capítulo III “de las Faltas Administrativas Graves de los Servidores Públicos”, a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y los Municipios de Oaxaca.
35. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción IV recorriéndose los subsecuente del artículo 12 y se reforma el artículo 87 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
36. Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que a la mayor brevedad posible emita un Decreto por el que se instruya a las dependencias del Poder Ejecutivo, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter Estatal, en los que funjan como unidades responsables o mandantes, así como para que concentren los recursos en la Tesorería del Estado, asimismo, se exhorta respetuosamente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

al Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que a la mayor brevedad posible lleve a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter Estatal, en los que funja como mandante, así como para que concentre los recursos en la Tesorería del Estado, de igual forma, se exhorta respetuosamente a los Órganos Autónomos del Estado, para que, a la mayor brevedad posible, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter Estatal, en los que funjan como unidades responsables o mandantes, así como para que concentren los recursos en la Tesorería del Estado.

37. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que actualice en su página oficial, el catálogo de fondos federales, en el que se incluya el fondo de estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
38. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, Secretaría de Bienestar, Secretaría de las Culturas, Secretaría de Economía y Secretaría de Turismo diseñen e implementen, de manera inmediata, un programa de reactivación económica dirigido, de manera directa, al apoyo a mujeres indígenas: creadoras, artesanas, promotoras, cocineras, y todas aquellas que se encuentren relacionadas con la actividad turística del Estado, atendiendo a la situación provocada por la pandemia de COVID-19.
39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias, asimismo, se exhorta a los Cabildos en cuyos Ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis y días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por SEMOVI, y reestructuren sus Bandos Municipales y Reglamentos de Comercio y Mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevención y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria.
40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca para dentro del marco de sus competencias revise y promueva los cambios necesarios en las dependencias a su cargo, para reestructurar al Sistema Estatal de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Combate a la Corrupción, para proveer de información en incluso coordinar la interposición de acciones legales, ya que no existen resultados, no existen denuncias de trascendencia social, no hay avances y la corrupción no ha disminuido, asimismo, se exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), Ingeniero David Mayrén Carrasco, para que presente su renuncia al cargo, por los reiterados cuestionamientos sin aclarar, sobre la asignación de obras a empresas inexistentes en sus domicilios fiscales o con irregularidades ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice operativos de verificación para evitar el alza injustificada y excesiva del precio de los medicamentos y productos de protección y limpieza ofertados, para combatir la proliferación y propagación del COVID-19, así mismo, tome las medidas necesarias para verificar la calidad y cantidad, logrando así, una representación efectiva de los intereses del consumidor.
42. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Mauro Cruz Sánchez y Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que designe y comisione Médico y Enfermera para que laboren en el Centro de Salud Regional CSR-1NB, de la población de Concepción las Mesas, Municipio de Mesones Hidalgo, Distrito de Putla, Oaxaca. Esto, a efecto de que se les haga efectivo el derecho humano a la Salud, a los habitantes de esta comunidad indígena, tutelados por los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales aplicables. Máxime que, a estas personas, se les ha dejado desprotegidos durante la crisis sanitaria surgida por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que aumenta los riesgos de contagios, enfermedad y muerte, de las personas de la indicada comunidad, asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que, de forma coordinada con la Secretaría de Salud y por la vía pacífica, solucione los conflictos que surgieron entre los habitantes de la referida comunidad, con los anteriores trabajadores Médico y Enfermera del citado Centro de Salud Regional y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud Sección No. 35, en el Estado de Oaxaca. Esto, dado que las personas de la comunidad, se dicen afectadas por los indicados trabajadores, por venta de medicamentos, cobros indebidos de servicios y trato indigno e inhumano; así mismo exhorta a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que atienda de manera inmediata las causas del incesante incremento de enfermos y fallecimientos por COVID-19 en el Estado, y en específico en la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, proporcionando capacitación, insumos y medicamentos requeridos por el personal médico y auxiliares que prestan la atención directa a los enfermos por COVID-19, así como implementar de manera focalizada estrategias y acciones eficaces y contundentes dirigidos a toda la población para prevenir y contener los avances de esta pandemia.
43. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado para que a través de las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, y de Protección Civil,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

redoblen los esfuerzos y por conducto de sus Direcciones de Salud y Protección Civil Municipal, implementen medidas sanitarias en los espacios públicos y laborales, a efecto de combatir el COVID-19, en sus respectivos territorios.

44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, investigue la presunta violación de derechos humanos de los ciudadanos Pablo Vásquez Luis y Amalia Emma Vásquez y sus menores hijos, quienes fueron privados de su libertad en la Agencia Municipal de Miguel Hidalgo, San Antonio Hiutepec, Zaachila Oaxaca, asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno para que, dentro del ámbito de su competencia, coadyuve en la solución del posible conflicto agrario que dio origen a la detención de dichas personas, de igual forma, se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado para que, en el ámbito de su competencia, inicie la integración de la carpeta de investigación correspondiente por la posible comisión de hechos constitutivos de delito.
45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que se realicen los ajustes presupuestales necesarios para incrementar los recursos de los que dispone el monte de piedad para que se garantice su presupuesto y pueda brindar financiamiento a las y los oaxaqueños que lo requieran durante la pandemia de COVID 19, asimismo, se flexibilicen las condiciones bajo las cuales son otorgados los préstamos prendarios otorgados por el Monte de Piedad, y se incremente el monto de estos en relación con los avalúos realizado a las prendas, como una alternativa viable de financiamiento durante la crisis sanitaria que se vive a nivel mundial por el coronavirus, de igual forma se exhorta, al Titular de la Secretaría de Finanzas para que dentro del ámbito de su competencia, y en coordinación con el Delegado de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y el Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), realicen una campaña de difusión de los derechos de los pignorantes, y se realice una revisión exhaustiva respecto al registro de las casas de empeño ubicadas en el Estado, con el fin de proteger a la población de abusos en la prestación de este servicio durante la pandemia del COVID 19.
46. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que garantice el derecho al registro del estado civil de las personas fallecidas por COVID-19 a través de la expedición oportuna de las actas de defunción respectivas, se sancione a los servidores públicos que realicen cobros indebidos y se implemente una campaña de difusión de los montos autorizados para el pago de derechos autorizados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a realizar las siguientes acciones como parte de la organización del inicio del ciclo escolar 2020 – 2021: 1. emitir un acuerdo para la inscripción y reinscripción de los alumnos y alumnas de educación básica en todo el Estado; 2. vigilar que el proceso de inscripción y reinscripción se realice garantizando las debidas medidas sanitarias; 3. vigilar que no haya cobro de cuotas para padres y madres de familia en las escuelas públicas; 4. vigilar que no haya incremento de colegiaturas en las escuelas particulares, y que éstas cumplan con el otorgamiento de becas que marca la ley; 5. implementar un mecanismo de entrega de los libros de texto gratuitos a todos los alumnos y alumnas de educación básica; y 6. fortalecer y diversificar los mecanismos de enseñanza aprendizaje a distancia.

48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen acciones inmediatas para evitar que las personas arrojen en los márgenes de los ríos, arroyos y mares residuos sólidos y residuos biológicos como: cubrebocas, guantes y toallas desinfectantes, usados durante la contingencia por el COVID-19.
49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca, y se constituya el Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca.
50. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado del Oaxaca para que instruya a todas las dependencias a su cargo para coordinarse de manera efectiva a fin de desarrollar las acciones necesarias con perspectiva de género para garantizar que las defensoras y los defensores de derechos humanos puedan desarrollar sus tareas en el Estado de Oaxaca en condiciones óptimas de seguridad y respeto a su trabajo, salvaguardando su vida, su integridad y el derecho de defender los derechos humanos.
51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, implementen de manera urgente programas de concientización para combatir las enfermedades del dengue, chikungunya y zika, así como, operativos encaminados para los cacharros de las casas, con la finalidad de evitar la proliferación del mosco transmisor de estas enfermedades.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

52. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los H. Ayuntamientos de Acatlán de Pérez Figueroa, Ayotzintepec, Cosolapa, Loma Bonita, San Felipe Jalapa de Díaz, San Felipe Usila, San José Chiltepec, San José Independencia, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Comaltepec, San Juan Lalana, San Juan Petlapa, San Lucas Ojitlán, San Miguel Soyaltepec, San Pedro Ixcatlán, Santa María Jacatepec, Santiago Choapam, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo y San Juan Bautista Valle Nacional, que integran la Jurisdicción Sanitaria 3 “Tuxtepec” para que ejecuten acciones de prevención de contagios COVID-19, y a través de los Órganos de Salud Municipal canalicen a los pacientes a los Hospitales para su atención.
53. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Directora General del Organismo Operador Público Denominado de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a efecto de que en el ámbito de su competencia, a la brevedad realice las acciones necesarias para brindar atención y rehabilitación al servicio de alcantarillado de la Zona Metropolitana Oaxaca y con ello evitar que en la temporada de lluvia las calles y avenidas principales se vean inundadas, o que incluso se conviertan en focos de infección en plena pandemia.
54. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a intervenir para que el Gobierno Federal autorice dos o tres laboratorios adicionales para la realización de pruebas PCR. Asimismo, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para la adquisición de pruebas que se distribuyan en la entidad. De igual manera, se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la conformación de 30 comités Distritales para el control de la pandemia de COVID-19, uno por cada distrito rentístico, cuyos comités estarán integrados por el Diputado Local del Distrito correspondiente, El presidente municipal del Distrito rentístico, un representante del Gobierno del Estado, un representante del Gobierno Federal y dos o tres personas notables de la región, con la tarea primordial de monitorear el comportamiento de la pandemia y sugerir medidas extraordinarias para el control de la misma por micro-región, así como sugerir sectores económicos que requieran el apoyo con medidas concretas para paliar los efectos de la crisis que inicia. Por último, la Legislatura instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que en las reuniones subsecuentes que se realicen en el interior o exterior del Recinto Parlamentario, se guarde una distancia mayor entre curules, y se garantice la participación en línea de las y los Diputados que opten por hacerlo mediante el uso de plataformas digitales.

55. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 22 de julio del 2020.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena desechar y archivar el expediente Número CPAYPJ/032/2019 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, por ser improcedente.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 412 Bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Convenio Amistoso de Reconocimiento de Límites Territoriales entre los Municipios Santa Cruz Xoxocotlán y San Pedro Ixtlahuaca del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito el 5 de diciembre de 2019. Asimismo, En el Convenio que por este Decreto se aprueba, los Municipios de San Pedro Ixtlahuaca y Santa Cruz Xoxocotlán acordaron que la línea limítrofe intermunicipal inicia en el punto trino en el que convergen los territorios de los Municipios de SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SAN PEDRO IXTLAHUACA y SANTA MARÍA ATZOMPA, marcado en el plano con el Vértice Número 1, donde se encuentra una mojonera que se conoce con el nombre de PIEDRA PARADA, ubicada al Suroeste del Sistema M de la Zona Arqueológica de Monte Albán, se identifica por ser una piedra enterrada de forma rectangular de veinticinco por cuarenta centímetros y sobresale aproximadamente sesenta centímetros del suelo, en seguida de este punto con rumbo SUROESTE $43^{\circ}06'';23.82$; se baja el cerro de Monte Albán a una distancia de 1,008.17 metros (mil ocho metros con diecisiete centímetros) se llega al Vértice Número 2 donde se encuentra una mojonera que se conoce con el nombre de LOS SABINOS, la cual se identifica por ser una piedra de cantera verde de forma rectangular de cincuenta y cuatro por cuarenta y siete centímetros y una altura de ochenta y siete centímetros, en seguida con rumbo SUROESTE $80^{\circ}22''18.56$; y una distancia de 366.83 metros (trescientos sesenta y seis metros con ochenta y tres centímetros) se llega al Vértice Número 3 donde se encuentra una mojonera que se conoce con el nombre de EL CAZAHUATE, la cual se identifica por ser una piedra de cantera verde de forma cuadrada de sesenta por sesenta centímetros y una altura de sesenta centímetros, siguiendo de este punto con rumbo NOROESTE $24^{\circ}04''36.18$; y una distancia de 182.84 metros (ciento ochenta y dos metros con ochenta y cuatro centímetros) se llega al Vértice Número 4 ubicado al margen izquierdo de la Avenida Huichol, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $23^{\circ}57''31.22$; y una distancia de 137.19 metros (ciento treinta y siete metros con diecinueve centímetros) se llega al Vértice Número 5 en donde se encuentra una mojonera rectangular de sesenta por cincuenta centímetros y una altura de un metro, elaborada de mortero y piedra de Ho, la cual se ubica al margen izquierdo de la Avenida Huichol y contra esquina de la calle Circuito Maya, posteriormente con rumbo NOROESTE $27^{\circ}36''56.81$; y una distancia de 93.65 metros (noventa y tres



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

metros con sesenta y cinco centímetros) se llega al Vértice Número 6 el cual se ubica al margen izquierdo de la Avenida Huichol esquina con calle Ixcatecos, siguiendo el curso de la Avenida Huichol y cruzando la calle Ixcatecos con rumbo NOROESTE $27^{\circ}29'29.02$; y una distancia de 7.19 metros (siete metros con diecinueve centímetros) se llega al Vértice número 7 ubicado al margen izquierdo de la Avenida Huichol, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $27^{\circ}36'07.97$; y una distancia de 56.33 metros (cincuenta y seis metros con treinta y tres centímetros) se llega al Vértice Número 8 donde se encuentra una mojonera rectangular de sesenta por cincuenta centímetros y una altura de un metro, elaborada de mortero y piedra que se conoce con el nombre de LOS HIGOS GEMELOS, ubicada a un costado de dos árboles conocidos como higo, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $32^{\circ}06'49.49$; y una distancia de 38.11 metros (treinta y ocho metros con once centímetros) se llega al Vértice Número 9 ubicado al margen izquierdo del arroyo conocido por los habitantes como Arroyo Lois, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $30^{\circ}13'24.17$; y una distancia de 31.19 metros (treinta y un metros con diecinueve centímetros) se llega al Vértice Número 10, continuando con rumbo NOROESTE $25^{\circ}32'02.02$; y una distancia de 27.58 metros (veintisiete metros con cincuenta y ocho centímetros) se llega al Vértice Número 11 ubicado al margen derecho del arroyo conocido como Arroyo Lois, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $29^{\circ}38'00.06$; y una distancia de 173.95 metros (ciento setenta y tres metros con noventa y cinco centímetros) se llega al Vértice Número 12 en donde se encuentra una mojonera rectangular de sesenta por cincuenta centímetros y una altura de ochenta centímetros, elaborada de mortero y piedra, la cual se ubica al margen izquierdo de la calle Circuito Maya, continuando por la misma calle con rumbo NOROESTE $29^{\circ}07'13.04$; y una distancia de 55.07 metros (cincuenta y cinco metros con siete centímetros) se llega al Vértice Número 13 en donde se encuentra una mojonera con forma cilíndrica y una altura de ochenta centímetros, elaborada de mortero y piedra, que se conoce con el nombre de WENCESLAO, la cual se ubica al margen izquierdo de la calle Circuito Maya, continuando con rumbo NOROESTE $85^{\circ}04'26.63$; y una distancia de 469.67 metros (cuatrocientos sesenta y nueve metros con sesenta y siete centímetros) se llega al Vértice Número 14 en donde se encuentra una mojonera compuesta por una piedra enterrada de forma rectangular que sobresale aproximadamente cincuenta centímetros del suelo, conocida con el nombre de EL HIGO, la cual se ubica entre la propiedad del Señor Elfego Martín y propiedad del Señor Martín Vázquez Hernández, en seguida con rumbo NOROESTE $80^{\circ}14'02.50$; y una distancia de 50.35 metros (cincuenta metros con treinta y cinco centímetros) se llega al Vértice Número 15 ubicado dentro de la Propiedad de la señora María de Lourdes Vázquez Hernández, en seguida de este punto con rumbo SUROESTE $89^{\circ}23'51.45$; y una distancia de 44.71 metros (cuarenta y cuatro metros con setenta y un centímetros) se llega al Vértice Número 16 ubicado al margen izquierdo de la calle Río de las Monjas en la entrada de la propiedad de la Señora María de Lourdes Vázquez Hernández, en seguida con rumbo NOROESTE $85^{\circ}06'16.84$; y una distancia de 147.07 metros (ciento cuarenta y siete metros con siete centímetros) se llega al Vértice Número 17 en donde se encuentra una mojonera cuadrada de sesenta y cinco por sesenta y cinco centímetros y una altura de un metro, elaborada de mortero y piedra, conocida con el nombre de LA GUAMUCHERA, la cual se ubica a un costado de un huerto de aguacates, en seguida con rumbo NOROESTE $85^{\circ}47'16.57$; y una distancia de 730.58 metros (setecientos treinta metros con cincuenta y ocho centímetros) se llega al Vértice Número 18 ubicado al margen derecho de la calle que comunica al pueblo de San Antonio Arrazola con el Pueblo de San Pedro Ixtlahuaca, conocida como Avenida Arrazola por el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y como Avenida Buena



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Vista por el Municipio de San Pedro Ixtlahuaca, de este punto y atravesando dicha avenida con rumbo NOROESTE $85^{\circ}31'30.37$; y una distancia de 9.23 metros (nueve metros con veintitrés centímetros) se llega al Vértice Número 19 ubicado en la esquina de la calle Ficus y la que comunica al pueblo de San Antonio Arrazola con el Pueblo de San Pedro Ixtlahuaca conocida como Avenida Arrazola por el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y como Avenida Buena Vista por el Municipio de San Pedro Ixtlahuaca, posteriormente con rumbo NOROESTE $85^{\circ}32'39.83$; y una distancia de 3.09 metros (tres metros con nueve centímetros) se llega al Vértice Número 20 en donde se encuentra una mojonera cuadrada de sesenta por sesenta centímetros y una altura de un metro, elaborada de mortero y piedra, conocida con el nombre de LOMAS DE LA HACIENDA, la cual se ubica al margen izquierdo de la calle Ficus, siguiendo el curso de la calle mencionada con rumbo NOROESTE $77^{\circ}52'14.82$; y una distancia de 17.42 metros (diecisiete metros con cuarenta y dos centímetros) se llega al Vértice Número 21 ubicado al margen izquierdo de la calle Ficus, en seguida sobre la misma calle con rumbo NOROESTE $79^{\circ}57'109.52$; y una distancia de 14.33 metros (catorce metros con treinta y tres centímetros) se llega al Vértice Número 22 ubicado al margen izquierdo de la calle Ficus, de este punto con rumbo NOROESTE $78^{\circ}01'25.36$ y una distancia de 107.76 metros (ciento siete metros con setenta y seis centímetros) se llega al Vértice Número 23 ubicado al margen izquierdo de la calle Ficus, posteriormente con rumbo NOROESTE $77^{\circ}13'13.63$; y una distancia de 63.70 metros (sesenta y tres metros con setenta centímetros) se llega al Vértice Número 24, en seguida con rumbo NOROESTE $77^{\circ}53'51.20$; y una distancia de 36.44 metros (treinta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros) se llega al Vértice Número 25, siguiendo el rumbo NOROESTE $78^{\circ}33'42.84$; y a una distancia de 88.55 metros (ochenta y ocho metros con cincuenta y cinco centímetros) se llega al Vértice Número 26, en seguida con rumbo NOROESTE $77^{\circ}09'13.09$; y una distancia de 58.51 metros (cincuenta y ocho metros con cincuenta y un centímetros) se llega al Vértice Número 27, en seguida de este punto con rumbo SUROESTE $89^{\circ}50'02.13$; y una distancia de 3.45 metros (tres metros con cuarenta y cinco centímetros) se llega al Vértice Número 28, siguiendo el rumbo NOROESTE $78^{\circ}16'46.41$; y una distancia de 56.66 metros (cincuenta y seis metros con sesenta y seis centímetros) se llega al Vértice número 29, de este punto con rumbo NOROESTE $76^{\circ}59'46.46$; y una distancia de 131.50 metros (ciento treinta y un metros con cincuenta centímetros) se llega al Vértice Número 30, en seguida con rumbo NOROESTE $77^{\circ}49'55.22$; y a una distancia de 145.89 metros (ciento cuarenta y cinco metros con ochenta y nueve centímetros) se llega al Vértice Número 31 en donde se encuentra una mojonera rectangular de sesenta por setenta centímetros y una altura de un metro con veinte centímetros, elaborada de mortero y piedra, pintada de blanco, que se conoce con el nombre de LOS NOGALES; ubicada en la entrada a la colonia Los Nogales perteneciente al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, al margen derecho de la calle principal de dicha colonia, por último, tomando el rumbo NOROESTE $83^{\circ}53'43.39$; a una distancia de 388.64 metros (trescientos ochenta y ocho metros con sesenta y cuatro centímetros) se llega al Vértice Número 32 en donde se encuentra una mojonera rectangular de sesenta por setenta centímetros y una altura de un metro con quince centímetros, elaborada de mortero y piedra y pintada de color blanco que se conoce con el nombre de PUNTO TRINO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN Y CUILAPAM DE GUERRERO, y es el punto trino donde convergen los territorios de los Municipios de San Pedro Ixtlahuaca, Santa Cruz Xoxocotlán y Cuilápam de Guerrero, concluyendo en este punto la línea divisoria entre Santa Cruz Xoxocotlán y San Pedro Ixtlahuaca, la cual tiene una Longitud de 4,745.65 metros (Cuatro mil setecientos cuarenta y cinco metros con sesenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

y cinco centímetros), en sentido del caminamiento el territorio del Municipio de San Pedro Ixtlahuaca queda a la derecha y a la izquierda el territorio del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán. Asimismo, Los lados que definen los límites intermunicipales de SANTA CRUZ XOXOCOTLAN y SAN PEDRO IXTLAHUACA tienen los rumbos, distancias y coordenadas en proyección UTM zona 14, en base al marco de referencia terrestre internacional 1992 (Datum ITRF92 época 1988) registradas en el cuadro de construcción del Plano Geodésico del límite entre los Municipios de San Pedro Ixtlahuaca y Santa Cruz Xoxocotlán.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Beatriz González Beltrán, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Villa de Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alfredo Santiago Castellanos, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Reyes Etna, Etna, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Silvano Flores Gordillo al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Manuel Álvarez Lascuráin, asuma el cargo de Presidente Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de La Soledad Caballo Rucio perteneciente al Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Antonio Tlaxcaltepec perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca; asimismo; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural Casa Grande siendo lo correcto San Jorge Casa Grande; asimismo declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Jorge Casa Grande perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. Así como se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca.
- h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Vergel perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto Numero 1658 Bis, aprobado el 25 de septiembre de 2018, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determinan improcedente la iniciativa planteada por las consideraciones vertidas en el presente dictamen, ordenándose el archivo del expediente número 78/2019 del índice de dicha Comisión, como asunto total y definitivamente concluido.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa propuesta por las consideraciones vertidas en el considerando quinto del presente dictamen, ordenando el archivo del expediente números 86 del índice de dicha Comisión.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 22 de julio del 2020.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 5 y se reforma la fracción I del artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal del Salud del Estado de Oaxaca, al Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, propicien políticas públicas y acciones de coordinación, a efecto de que manera inmediata pongan a disposición y brinden transporte público gratuito a trabajadoras y trabajadores que presten servicios de salud tanto en el sector público como privado, con unidades de motor que sean propiedad del Estado.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los Presidentes Municipales de Ánimas Trujano, Cuilápam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yataréni, San Andrés Huayápam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etila, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santamaría del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera y la Villa de Zaachila, para que de manera coordinada, capaciten e implementen el programa 1x1 y lo mantengan permanentemente en la zona metropolitana Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de la Policía Vial Estatal, y a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan las estrategias y acciones para prevenir y reducir los accidentes automovilísticos en las vialidades y carreteras del estado, en sus respectivas jurisdicciones.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 16 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción III del artículo 8 Bis, la fracción II del artículo 15 Bis, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman: la fracción III del Artículo 2; el primero, segundo y tercer párrafo del artículo 66, el artículo 112 y el artículo 120 de la Ley Estatal de Planeación.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números: 21 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, y 588 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como un asunto total y definitivamente concluido.

56. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta “EL TERCER LUNES DEL MES DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA ESTATAL DE LA GUELAGUETZA”.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo cuarto del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha, en lo referente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone adicionar un párrafo décimo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos precisados en los considerandos que forman parte del presente dictamen. Archívese la presente iniciativa y guárdese como definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al Artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 22 de julio del 2020.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 69 a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Ramiro Faustino Suárez Morales, al cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento constitucional del Municipio de Ixpantepec Nieves, Silacayoapam, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Angelica López Camacena, asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ixpantepec Nieves, Silacayoapam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la C. Blanca Nieves Vásquez Méndez, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Adela Padilla García, asuma el cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de núcleo rural y la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Llano Encino Amarillo perteneciente al Municipio de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Zaragoza perteneciente al Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca.
- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Chamizal perteneciente al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca. Se reforma el decreto número 1658 Bis, aprobado el 25 de septiembre de 2018, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 14 Bis a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXX y se adiciona la fracción XXXI al artículo 8 y se adiciona la fracción XIX al artículo 11 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 36 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto especial al Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán, Oaxaca, para efecto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado autorice, una partida presupuestal extraordinaria en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020. Así mismo, este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para autorizar, aprobar y generar una partida presupuestal extraordinaria, tampoco autorizar al citado Municipio la ampliación del presupuesto de egresos del año en curso; para el pago de la sentencia emitida en el expediente 0164/2016, antes 26/2010 de la Segunda Sala de Primera Instancia del extinto Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca, ahora Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 155 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 153 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número: 165 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente números: 172 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI y se deroga la fracción VII ambos del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se reforma en su tercer párrafo la fracción VI y se deroga la fracción VII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 27 BIS a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 64 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Licencias a Funcionarios y Empleados Públicos, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el 22 de enero de 1908 y republicada los días sábado 23 de agosto de 1941 y 28 de septiembre de 1946.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 21 Quáter y 21 Quinquies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por la que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132, de la Ley Federal del Trabajo.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y al Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez, Fiscal Especializado en materia de combate a la corrupción, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades investiguen y en su caso se sancionen a los servidores públicos que incurran en responsabilidad por el mal uso y manejo de los recursos económicos que se ejercen en los servicios de salud en el Estado de Oaxaca.

57. Asuntos Generales.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

22 DE JULIO DEL 2020

Sírvase la Secretaría llamar asistencia e informar el resultado del registro.

(La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel pasa lista de asistencia)

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Informo, Señor Presidente, que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de las Diputadas Elisa Zepeda lagunas, María de Jesús Mendoza Sánchez, Inés Leal Peláez, aurora Bertha López Acevedo, victoria Cruz Villar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Griselda Sosa Vázquez. De los Diputados: Gustavo Díaz Sánchez, Ericel Gómez Nucamendi y Timoteo Vásquez Cruz. Es cuanto Diputado Presidente. Existen veinticinco



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Diputados presentes, por lo tanto existe quórum en la Legislatura.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se conceden los permisos solicitados con base en la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica de este Poder. Se abre la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Diputado Presidente, solicito se obvie la lectura del orden del día.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a consideración del Pleno la solicitud de la Diputada Arcelia López, quien pide

se obvie la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba que se obvie la lectura del orden del día. Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no hay solicitudes para hacer uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número setecientos seis aprobado el 8 de julio del 2020, se somete a consideración del pleno. Dado que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número setecientos seis aprobado el 8 de julio de 2020 consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, se instruye al Secretario de servicios parlamentarios para que realice los trámites correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos tercero y sexto del orden del día son iniciativas del Diputado César Enrique morales niños del partido del trabajo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el tercer punto para estudio dictamen por lo que se

refiere a la Constitución Política local a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que se refiere a la ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción y el sexto punto para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción y de administración y procuración de justicia. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo, del Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa turnándose para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Informo al pleno que los puntos quinto y noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúsense de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: quinto punto para estudio dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Noveno punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado secretario Saúl Cruz

Jiménez:

Informo al pleno que los puntos séptimo y octavo del orden del día son iniciativas del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario institucional.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el séptimo punto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos agrarios. El octavo punto se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de igualdad de género.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Se informa al pleno que los puntos décimo, décimo primero, decimosegundo y décimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida las iniciativas turnándose conforme lo siguiente: décimo punto para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y derechos humanos. Décimo primero para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de hacienda y de administración y procuración justicia con la opinión de la Comisión permanente de derechos humanos. Décimo segundo punto se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de hacienda con la opinión de la Comisión permanente de derechos humanos. El décimo tercero para estudio y dictamen a

las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración de justicia con la opinión de las comisiones permanentes de hacienda y de derechos humanos. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 98 BIS de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de agropecuaria, forestal, minería y pesca y desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

cuenta con el asunto.

El Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo 3, del artículo 42; y se adiciona la fracción IV, al párrafo 2, recorriéndose el orden de la fracción subsecuente, del artículo 42, la fracción V, al párrafo 2, del artículo 48, y el artículo 52 Bis, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de administración y procuración justicia. Pasamos al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia

Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman el artículo 14, el título de la sección IV del capítulo I y Título Segundo, los artículos 31 y 37 y; se adicionan los artículos 32 y 33 en Educación digital y Tics; los artículos 34 y 35 en Educación Artística y Cinefotográfica recorriéndose las subsecuentes; y se derogan los artículos 30 Bis y 30 Ter y el artículo 65 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 336, 341 y 342, y se derogan los artículos 339 y 340, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se crea el artículo 377 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio

Villacaña Jiménez:

se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Arcelia López Hernández e Inés Leal Peláez, y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Othón Cuevas Córdova, Pável Meléndez Cruz y Luis Alfonso Silva Romo Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforman el artículo 21; se adicionan; la fracción XII al artículo 13 recorriéndose sus subsecuentes; la fracción XIII al artículo 22 recorriéndose sus subsecuentes, el Capítulo IV de la Inspección y Vigilancia al Título Tercero;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

todas de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa el vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción VIII, y se Adiciona la fracción IX, recorriéndose la subsecuente al Artículo 6 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se

turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y de seguridad y protección ciudadana. Se pasa el vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 11 Bis a la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúsesse de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo al artículo 286 BIS del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 198 de la Ley de Desarrollo Territorial y Urbano del Estado de Oaxaca. (sic).

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se

turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Pasamos al vigésimo cuarto de los puntos del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 391 y 525 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Informo al pleno que los puntos vigésimo quinto y vigésimo sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo que sigue: vigésimo quinto punto para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos. Vigésimo sexto para estudio dictamen a la Comisión permanente de administración y

procuración justicia. Pasamos al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 1740 Bis, 1740 Ter y 1740 Quater del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa el vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción LXXXVIII y se adiciona la fracción LXXXIX



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa turnándose para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los cientos asuntos.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se informa al pleno que los puntos vigésimo noveno y vigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Elisa Zepeda lagunas del partido morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo noveno punto se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes

unidas de administración pública y de agua y saneamiento con la opinión de la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicanos. El vigésimo punto para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de agropecuaria, forestal, minería y pesca y de agua y saneamiento con la opinión de la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicanos. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Informo al pleno que los puntos trigésimo primero y trigésimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del partido morena.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el trigésimo primer punto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

unidas de administración y procuración de justicia y de educación, sise, tecnología e innovación. El trigésimo segundo punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción XLIV del artículo 5; los párrafos primero y segundo del artículo 8; el primer párrafo y sus fracciones VII y XXXI del artículo 9; el primer párrafo del artículo 10; el primer párrafo del artículo 11, el artículo 21; el primer párrafo del artículo 22; el artículo 23; el primer párrafo, el inciso i), de la fracción III y la fracción IV, del artículo 24; el primer párrafo del artículo 25; el artículo 28; la fracción II, del artículo 29; la fracción II, del artículo 30; los

párrafos primero y segundo del artículo 31; el artículo 33; el artículo 36; el artículo 38; el artículo 39; los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, del artículo 40; el artículo 48; el artículo 51; los párrafos primero y segundo, del artículo 52; el artículo 56; el primer párrafo, del artículo 59; el primer párrafo, del artículo 60; el artículo 61; los párrafos primero y segundo, del artículo 63; el artículo 64; los párrafos primero y el segundo, del artículo 65; el primer párrafo, del artículo 66; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 67; el artículo 68; la fracción III, del artículo 70; el primer párrafo, del artículo 71; el primer párrafo, del artículo 72; el artículo 74; y, el primer párrafo del artículo 76, de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la iniciativa turnándose para estudio dictamen a la Comisión permanente agropecuaria,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

forestal, de minería y pesca. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona al Título Tercero, el Capítulo III “de las Faltas Administrativas Graves de los Servidores Públicos”, a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y los Municipios de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción IV recorriéndose los subsecuente del artículo 12 y se reforma el artículo 87 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de salud. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que a la mayor brevedad posible emita un Decreto por el que se instruya a las dependencias del Poder Ejecutivo, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter Estatal, en los que funjan como unidades responsables o mandantes, así como para que concentren los recursos en la Tesorería del Estado, asimismo, se exhorta respetuosamente al Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que a la mayor brevedad posible lleve a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter Estatal, en los que funja como mandante, así como para que concentre los recursos en la Tesorería del Estado, de igual forma, se exhorta respetuosamente a los Órganos Autónomos del Estado, para que, a la mayor brevedad posible, lleven a cabo los

procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter Estatal, en los que funjan como unidades responsables o mandantes, así como para que concentren los recursos en la Tesorería del Estado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición se considere para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento. Se somete a consideración del pleno si se le califica para tal trámite. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta y un votos a favor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión el acuerdo de referencia. Adelante compañera Gloria.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Con su permiso Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña. Diputadas y Diputados, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. En los últimos años, un tema recurrente del debate político han sido los fideicomisos públicos debido a la discrecionalidad con la que se manejan lo cual les permite funcionar aún si es dura orgánica y normatividad específica. Esta situación los aleja de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, lo cual ocasiona que muchos casos sean prácticamente imposible conocer el destino final de los recursos públicos que administran. El marco jurídico vigente les permite a los fideicomisos no ejercer los

recursos autorizados en un mismo ejercicio fiscal, lo cual genera y acumular recursos ociosos que podrían ser utilizados para atender otras necesidades públicas. Esta situación genera que a través de los fideicomisos las entidades públicas no regresen a las Tesorería de la Federación o de los estados lo que no gastaron en su presupuesto. De acuerdo a una publicación del dos mil siete de la doctora Irma Eréndira Sandoval, investigadora de la UNAM y actual titular de la Secretaría de la Federación pública Federal, en el dos mil siete a nivel Federal se encontraban vigentes quinientos ochenta y nueve fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos que manejaban recursos estimados en doscientos sesenta y siete mil millones de pesos. Esta problemática se ha mantenido por décadas. En el sexenio pasado, el gobierno federal constituyó más de ciento cincuenta fideicomisos que en su mayoría no cuentan con el control y no cuentan con la supervisión adecuada. A nivel estatal, se replican las prácticas de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

administraciones públicas federales anteriores. Sin embargo, lo grave es que no tenemos datos exactos sobre el número de fideicomisos que existen en el Estado. Tampoco sabemos si cuenta con estructura orgánica y controles propios de vigilancia para asegurar su transparencia y rendición de cuentas sobre sus operaciones. Actualmente, con fecha 2 de abril del año en curso el diario oficial de la Federación publicó el decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos emitido por el Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López obrador. Las y los Diputados de morena celebramos este decreto porque en el nuevo contexto de transparencia presupuestaria del que México es parte no se puede seguir permitiendo la ilegalidad y corrupción en que han incurrido los fideicomisos. Las y los integrantes del grupo parlamentario de Morena, en esta Legislatura local, hacemos un llamado al titular del poder ejecutivo del Estado para que a la brevedad emita un

decreto que ordene la extinción de los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter estatal en los que funja como unidades responsables así como para que concentre los recursos en la Tesorería del Estado. Dicho llamado lo hacemos también al titular del poder judicial del Estado y a los órganos Constitucionales autónomos locales para que realicen las gestiones necesarias que extingan orden por terminados dichos fideicomisos, mandatos o análogos. Los órganos del poder público tenemos la responsabilidad política y el deber moral de destinar todos los recursos que sean posibles para atender la terrible contingencia sanitaria que atraviesa el país y el Estado, principalmente en materia de salud pero también para atender la crisis económica que viven las familias, oaxaqueñas. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

En virtud de que nadie más ha solicitado el uso de la palabra, se pone a consideración de este pleno el acuerdo referido para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Por favor secretaria, informe el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Hay voto en contra. Quién más está en contra.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Tres en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con treinta votos a favor y tres en contra el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias

correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que actualice en su página oficial, el catálogo de fondos federales, en el que se incluya el fondo de estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que la junta de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior de este Congreso. Por tanto se somete a consideración del pleno si se le califica para tal procedimiento. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión el acuerdo de referencia. Adelante compañera Aleida.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Muy buenas tardes a todos. Con el permiso

de la Mesa del Presidente de la mesa directiva, de mis compañeras y compañeros Diputadas y Diputados y en especial de los aquí presentes. Sólo quiero mencionar sobre este punto de acuerdo que va de urgente y obvia resolución puesto que es de gran relevancia para el Estado de Oaxaca y para información también de los medios de comunicación que están aquí presentes decirles que lo que estamos pidiendo en esta, en este exhorto es que la Secretaría de finanzas actualice su página para que podamos conocer tanto los ciudadanos como nosotros como Diputados el monto que el gobierno federal ha destinado a nuestro Estado y con el objetivo pues de conocer y saber en qué y cómo se va a destinar estos recursos que hoy reciben Oaxaca. Es cuanto. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañera. En virtud de que no hay otra intervención se pone a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

consideración del pleno el acuerdo referido para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

¿Hay algún voto en contra? Se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo parlamentario de Mujeres Independientes,

por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, Secretaría de Bienestar, Secretaría de las Culturas, Secretaría de Economía y Secretaría de Turismo diseñen e implementen, de manera inmediata, un programa de reactivación económica dirigido, de manera directa, al apoyo a mujeres indígenas: creadoras, artesanas, promotoras, cocineras, y todas aquellas que se encuentren relacionadas con la actividad turística del Estado, atendiendo a la situación provocada por la pandemia de COVID-19.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

y artesanal y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Informo al Pleno que los puntos trigésimo noveno y cuadragésimo del orden del día son proposiciones del Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida... Compañero, déjeme decirle algo, dada la contingencia que estamos viviendo, hay acuerdos parlamentarios en donde se determinó que por fracción se tuviera una intervención. Si usted desea hacer uso de la palabra tenemos el espacio todavía de asuntos generales. Lo entiendo Diputado, lo entiendo, usted no es menos que ningún Diputado pero tampoco es más. Aquí nos atenemos a lo que ya convenimos. Se acusa de recibida la proposición y se turnan

conforme lo siguiente: trigésimo noveno para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de salud. Cuadragésimo punto para estudio dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice operativos de verificación para evitar el alza injustificada y excesiva del precio de los medicamentos y productos de protección y limpieza



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

ofertados, para combatir la proliferación y propagación del COVID-19, así mismo, tome las medidas necesarias para verificar la calidad y cantidad, logrando así, una representación efectiva de los intereses del consumidor.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Mauro Cruz Sánchez y Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que designe y comisione Médico y

Enfermera para que laboren en el Centro de Salud Regional CSR-1NB, de la población de Concepción las Mesas, Municipio de Mesones Hidalgo, Distrito de Putla, Oaxaca. Esto, a efecto de que se les haga efectivo el derecho humano a la Salud, a los habitantes de esta comunidad indígena, tutelados por los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales aplicables. Máxime que, a estas personas, se les ha dejado desprotegidos durante la crisis sanitaria surgida por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que aumenta los riesgos de contagios, enfermedad y muerte, de las personas de la indicada comunidad, asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que, de forma coordinada con la Secretaría de Salud y por la vía pacífica, solucione los conflictos que surgieron entre los habitantes de la referida comunidad, con los anteriores trabajadores Médico y Enfermera del citado Centro de Salud



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Regional y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud Sección No. 35, en el Estado de Oaxaca. Esto, dado que las personas de la comunidad, se dicen afectadas por los indicados trabajadores, por venta de medicamentos, cobros indebidos de servicios y trato indigno e inhumano; así mismo exhorta a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que atienda de manera inmediata las causas del incesante incremento de enfermos y fallecimientos por COVID-10 en el Estado, y en específico en la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, proporcionando capacitación, insumos y medicamentos requeridos por el personal médico y auxiliares que prestan la atención directa a los enfermos por COVID-19, así como implementar de manera focalizada estrategias y acciones eficaces y contundentes dirigidos a toda la población para prevenir y contener los avances de esta pandemia.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso. Se somete a consideración del pleno si se califica para tal trámite el acuerdo referido. En votación económica los que estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta a discusión el acuerdo referido. Adelante compañero Emilio.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña. Esta soberanía, en múltiples ocasiones se ha pronunciado sobre los efectos negativos provocados por la pandemia del covid-19, en la población y en la economía oaxaqueña. Sin embargo, el incremento de contagiados es incesante a pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno federal y estatal para su combatir esta enfermedad que no da tregua, por el contrario, cada día cobra más vidas generando todo tipo de reacciones en la población oaxaqueña. Por ello, es oportuno hacer un llamado a las autoridades sanitarias de los tres niveles de gobierno para que asuma su responsabilidad y de manera coordinada implementen estrictas medidas preventivas sanitarias para atender y contener el avance de este flagelo, para de esta forma garantizar el derecho humano a la protección integral de la salud de todos aquellos que se encuentran en el territorio oaxaqueño. Los

supuestos filtros instalados en las entradas de las ciudades no funcionan, la gente anda en la vía pública sin cubrebocas, mucho menos practican la sana distancia. En ese sentido, hacemos un enérgico llamado a las autoridades municipales para que cumpla con su obligación Constitucional de velar por la salud de sus gobernados y a las autoridades sanitarias competentes sancionar ejemplarmente los desacatos porque construiste sabemos y entendemos por las redes sociales que las autoridades municipales son los primeros en desacatar las medidas implementadas al propiciar el aglutinamiento de personas, tolerar, alentar o consentir la realización de bailes populares, celebraciones eucarísticas, mayordomías, bodas o actividades que provocan la concentración masiva de personas. De seguir con esa actitud la cadena de contagios está interminable y en pocos tiempos no habrá hospitales, insumos, equipos ni personal médico para que alcancen. No esperemos a que los estragos que provoca esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

enfermedad enluten a nuestras familias para tomar conciencia de la gravedad de nuestra irresponsabilidad ya que por el momento la única forma segura de evitar el contagio es adquirir el hábito de higiene personal, practicar la sana distancia, evitar las aglomeraciones humanas. Convencidos estamos que sólo con acciones coordinadas entre pueblo y gobierno ejecutadas estrictamente sin mezquindades saldremos adelante. Por ello pongo a consideración de esta asamblea que el punto de acuerdo que nos ocupa se ha tratado como de urgente y obvia resolución porque cuidar nuestra salud es tarea de todos. Es cuanto, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En virtud de que no hay otra solicitud de intervención se pone a consideración del pleno el acuerdo referido para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa emita su voto levantando la mano. ¿Hay

algún voto en contra? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos que procedan. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto. Este, adelante compañera.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

muy buenos días a todos los presentes. Con el permiso de la mesa. Mi participación Valle lo siguiente con lo que acaba de referir el compañero Diputado Emilio. Estamos haciendo ahora si un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para pedir a los Presidentes municipales, para pedir a la ciudadanía, a todos, que tratemos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

las disposiciones de seguridad pero aquí en nuestro Congreso no lo hacemos. Vemos ahorita a nuestro alrededor pequeños grupos platicando, incluso ni siquiera permiten escuchar la sesión que estamos llevando que genera una falta de respeto. Yo quisiera que desde aquí pusiéramos el ejemplo, conservar la sana distancia entre nosotros mismos porque esto se trasmite y se ve, cómo vamos a exigir a los demás y nosotros podamos el ejemplo. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se toma en cuenta su moción, compañera Diputada. Y se pide a los compañeros Diputados que respeta la sana distancia y nos permitan continuar con la sesión.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado para que a través de las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, y de Protección Civil, redoblen los esfuerzos y por conducto de sus Direcciones de Salud y Protección Civil Municipal, implementen medidas sanitarias en los espacios públicos y laborales, a efecto de combatir el COVID-19, en sus respectivos territorios

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de protección civil. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se informa al Pleno que los puntos cuadragésimo cuarto y cuadragésimo quinto del orden del día son proposiciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

del Diputado Saúl Cruz Jiménez del partido del trabajo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el cuadragésimo cuarto punto se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de gobernación y asuntos agrarios con la opinión de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. El cuadragésimo quinto punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Pasamos al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que garantice el derecho al registro del estado civil de las personas fallecidas por COVID-19 a través de la expedición oportuna de las actas de defunción respectivas, se sancione a los servidores públicos que realicen cobros indebidos y se implemente una campaña de difusión de los montos autorizados para el pago de derechos autorizados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta al compañero Diputado si desea hacer uso de la palabra. Adelante compañero.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchísimas gracias ciudadano Diputado Presidente. Compañeros y compañeros. El siguiente exhorto es muy concreto y específico. Dada la circunstancia de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

pandemia y el incremento por supuesto de los casos desafortunadamente de decesos y fallecimientos hemos tenido al reporte que está ya de varias autoridades municipales, por lo menos en mi distrito, de que los oficiales del registro civil que en este momento no están celebrando por ejemplo patrimonios o los registros de nacimiento los están haciendo solamente para efectos de registro en libro, no hacia la plataforma nacional de manera tal que prácticamente el único documento que están expidiendo el de función pero la verdad es que están abusando y están cobrando cantidades exorbitantes por un documento que puede costar según la norma no más de ciento cincuenta pesos. Han estado cobrando de dos mil a tres mil pesos por un acta de defunción, de manera tal que es doblemente grave el asunto que una vez que hay un fallecido en casa por esta terrible pandemia aparte el abuso al cobro del acta de defunción de manera tal que el exhorto va dirigido al titular de la consejería jurídica para que, en su

atribución dado que a él corresponde la coordinación con las oficialías del registro civil y el director del registro civil tomen cartas en el asunto, tenemos cartas de algunas de las autoridades municipales para que se pueda hacer un uso intensivo de la información y se privilegie estableciendo el costo adecuado en números grandes como debe estar detrás de cada oficina del registro civil para que el cobro del acta de defunción no sea una arbitrariedad. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al Pleno que la JUCOPO inscribió la presente proposición para ser considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta de nuestro reglamento. Por tanto se pregunta al pleno si se le califica para tal trámite. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con treinta votos que se trate de urgente y obvia resolución esta proposición. Esta a discusión el acuerdo. En virtud que no hay solicitud de intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo referido para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Pasamos al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a realizar las siguientes acciones como parte de la organización del inicio del ciclo escolar 2020 – 2021: 1. emitir un acuerdo para la inscripción y reinscripción de los alumnos y alumnas de educación básica en todo el Estado; 2. vigilar que el proceso de inscripción y reinscripción se realice garantizando las debidas medidas sanitarias; 3. vigilar que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

no haya cobro de cuotas para padres y madres de familia en las escuelas públicas; 4. vigilar que no haya incremento de colegiaturas en las escuelas particulares, y que éstas cumplan con el otorgamiento de becas que marca la ley; 5. implementar un mecanismo de entrega de los libros de texto gratuitos a todos los alumnos y alumnas de educación básica; y 6. fortalecer y diversificar los mecanismos de enseñanza aprendizaje a distancia.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del

Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen acciones inmediatas para evitar que las personas arrojen en los márgenes de los ríos, arroyos y mares residuos sólidos y residuos biológicos como: cubrebocas, guantes y toallas desinfectantes, usados durante la contingencia por el COVID-19

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Pasamos al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

asunto.

El Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca, y se constituya el Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida esta proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y

ordenamiento territorial y de vigilancia y seguimiento del sistema estatal de planeación. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado del Oaxaca para que instruya a todas las dependencias a su cargo para coordinarse de manera efectiva a fin de desarrollar las acciones necesarias con perspectiva de género para garantizar que las defensoras y los defensores de derechos humanos puedan desarrollar sus tareas en el Estado de Oaxaca en condiciones óptimas de seguridad y respeto a su trabajo, salvaguardando su vida, su integridad y el derecho de defender



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

los derechos humanos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género. Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, implementen de manera urgente programas de concientización para combatir las

enfermedades del dengue, chikungunya y zika, así como, operativos encaminados para los cacharros de las casas, con la finalidad de evitar la proliferación del mosquito transmisor de estas enfermedades.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los H. Ayuntamientos de Acatlán de Pérez Figueroa, Ayotzintepec, Cosolapa, Loma Bonita, San Felipe Jalapa de Díaz, San Felipe Usila,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

San José Chiltepec, San José Independencia, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Comaltepec, San Juan Lalana, San Juan Petlapa, San Lucas Ojitlán, San Miguel Soyaltepec, San Pedro Ixcatlán, Santa María Jacatepec, Santiago Choapam, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo y San Juan Bautista Valle Nacional, que integran la Jurisdicción Sanitaria 3 “Tuxtepec” para que ejecuten acciones de prevención de contagios COVID-19, y a través de los Órganos de Salud Municipal canalicen a los pacientes a los Hospitales para su atención

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio dictamen a las Comisión permanente de salud.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Se pasa quincuagésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a intervenir para que el Gobierno Federal autorice dos o tres laboratorios adicionales para la realización de pruebas PCR. Asimismo, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para la adquisición de pruebas que se distribuyan en la entidad. De igual manera, se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la conformación de 30 comités Distritales para el control de la pandemia de COVID-19, uno por cada distrito rentístico, cuyos comités estarán integrados por el Diputado Local del Distrito correspondiente, El Presidente municipal del Distrito rentístico, un representante del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Gobierno del Estado, un representante del Gobierno Federal y dos o tres personas notables de la región, con la tarea primordial de monitorear el comportamiento de la pandemia y sugerir medidas extraordinarias para el control de la misma por micro-región, así como sugerir sectores económicos que requieran el apoyo con medidas concretas para paliar los efectos de la crisis que inicia. Por último, la Legislatura instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que en las reuniones subsecuentes que se realicen en el interior o exterior del Recinto Parlamentario, se guarde una distancia mayor entre curules, y se garantice la participación en línea de las y los Diputados que opten por hacerlo mediante el uso de plataformas digitales.

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Pregunto al promovente se desea exponer su proposición. Se concede el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Muchas gracias. Compañeras, compañeros, voy a hacer una breve intervención tratando de despojar a esta breve intervención de cualquier cariz político. Creo que estamos bastante complicados ya en nuestra vida diaria como para hacer grilla con un tema tan delicado como la pandemia que enfrentamos y la consecuente crisis económica que ya empezamos a sufrir. Hago uso de la voz por varios motivos. Primero, porque en días pasados hicieron llegar a mi cubículo algunas Diputadas que integran esta Legislatura un escrito dirigido a la Presidencia de la mesa directiva así como a los integrantes de la junta de coordinación política de este Congreso en referencia a realizar las sesiones de manera virtual por el riesgo que corremos. Segundo, en días pasados solicitamos al ciudadano gobernador del Estado su intervención ante la Federación para qué en Oaxaca se pudiera regresar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

regionalmente al confinamiento voluntario en lugar de hacerlo de manera indiscriminada. Le comentamos al titular del ejecutivo que recién en la semana pasada muchos empresarios del ramo turístico o gastronómico habían hecho un esfuerzo inusitado por echar andar de nueva cuenta sus negocios y que les íbamos a dar la puntilla si les cerrábamos otra vez de manera indistinta. Tercero, en la sesión pasada se hizo hincapié en la voluntad de este Poder Legislativo para participar decididamente en el control de la pandemia. Nos ofrecimos y así quiero ratificarlo el día de hoy para ser parte actuante en nuestros respectivos distritos y contribuir a que el uso de cubrebocas, el respeto a la distancia adecuada y la salinización de espacios públicos y comerciales fueran observadas con rigidez dado que son estas medidas el único camino para salir de esta precaria situación. No es momento de enjuiciar el manejo de la pandemia ni los detalles de las estadísticas ni mucho menos hacer

manejo político de los errores que se hubieren cometido. Es hora, creo, de participar activamente y de manera concreta en la salvaguarda de las vidas y los bienes de nuestros representados. Estoy cierto de que todos corremos riesgos en esta pandemia, especialmente quienes como su servidor pasamos del medio siglo o quienes tienen alguna comorbilidad como diabetes, hipertensión, obesidad o aquellos que con el tabaquismo han degradado su salud y ni siquiera ahora dejan de fumar. Sin embargo, tenemos que poner el ejemplo y demostrar, a pesar del riesgo que corremos, que estamos a la altura de la gran responsabilidad que nos encomendó la sociedad oaxaqueña. Tenemos que demostrar que lo que pregonamos es cierto y predicar con el ejemplo, demostrar que las medidas de salinización y distancias son las adecuadas como decía la Diputada Juanita. Los que trabajamos en el Poder Legislativo y especialmente los cuarenta y los Diputados somos oaxaqueños privilegiados, diría yo que muy privilegiados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

pues tenemos un trabajo seguro y bien remunerado en monumentos en que muchos de nuestros paisanos están padeciendo enfermedad y desempleo. Por esto mismo es prudente considero que en lugar de escondernos pongamos la muestra a nuestros representados sobre que la enfermedad se puede evitar. Por lo anterior, vengo a pedir a ustedes se apruebe un punto de acuerdo a este respecto, un punto de acuerdo concreto y que no por repetido deja de ser importante. Primero, instruir a los servicios parlamentarios para que en las subsecuentes reuniones, ya sea que se realicen estas aquí en el exterior o al interior del recinto parlamentario se guarde una distancia mayor entre curules y se garantice la participación de las y los Diputados en un medio seguro. Segundo, pedir al ejecutivo del Estado su intervención para que el gobierno Federal autorice dos o tres laboratorios más para la realización de la prueba psr. Tercero, pedir al sector salud estatal y federal la

adquisición de pruebas rápidas que puedan ser distribuidas al interior del Estado y poder dar seguimiento a esto a través del esquema que se plantea en el punto siguiente y último punto cuarto, solicitar al titular del ejecutivo la conformación de treinta Comités distritales para el control de la pandemia, uno por distrito, comités que estaría integrado por el Diputado local con el Presidente municipal de la cabecera distrital, un representante del gobierno estatal, uno del gobierno Federal y algunos notables de la región con la tarea primordial de monitorear el comportamiento de la pandemia y sugerir medidas extraordinarias para el control de la misma por microregión así como sugerir medidas económicas para aliviar la crisis de los diferentes sectores de Oaxaca que empiezan ya a padecer. Estos comités deberán servir de manera primordial para evitar la celebración indiscriminada de fiestas patronales, reuniones sociales o de activismo político mientras dure la pandemia. De igual manera, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

socialización de las medidas sanitarias y los alcances del famoso semáforo. Parece mentira que se tenga que hacer cita con más de veinticuatro horas para que nos puedan hacer una prueba psr que vamos a pagar de nuestro bolsillo y todavía esperar tres o cuatro días más para obtener los resultados. Si alguien se contagia y quiere hacerse una prueba para ver si está contagiado pasan casi siete días en donde estamos contagiando a los demás integrantes de esta sociedad. Va a ser imposible que rompamos la cadena de contagios y no tenemos más pruebas y si no tenemos acceso a ellas. Por el apoyo que brinden a esta propuesta, muchas gracias.

La Diputada Secretaria Hilda Graciela Pérez Luis:

Informo al Pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno

fracción cuarta del reglamento interior del Congreso. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguno Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Secretaria Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Hay algún voto en contra? Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguno Diputada o Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

por emitir su voto? Votos en contra, quienes quieran manifestarlo. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veinticinco votos a favor y un voto en contra, Diputada Presidente.

La Diputada Secretaria Hilda Graciela Pérez Luis:

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pasa al quincuagésimo quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren

motivado consultor pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decretos y acuerdos y sólo se poner a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicitó que quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano. Se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes. Así como sus decretos y acuerdos respectivos. Informal pleno que de conformidad con los artículos ciento veintiuno y ciento treinta y seis del reglamento interior del Congreso del Estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra hasta por tres minutos. Asimismo, se informa al pleno que las votaciones económicas se recabarán de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del Estado. Por economía procesal se consulta al pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, improcedencia y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

De la comisión permanente de administración y procuración justicia el inciso a). De la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad los incisos a) y b). De las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de hacienda el inciso a).

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión a discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo referido. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declaran aprobados con veintinueve votos los acuerdos mencionados. Notificarse las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 412 Bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Esta a discusión el dictamen con proyecto de decreto. Dado que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintinueve votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Convenio Amistoso de Reconocimiento de Límites Territoriales entre los Municipios Santa Cruz Xoxocotlán y San Pedro Ixtlahuaca del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito el 5 de diciembre de 2019. Asimismo, En el Convenio que por este Decreto se aprueba, los Municipios de San Pedro Ixtlahuaca y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Santa Cruz Xoxocotlán acordaron que la línea limítrofe intermunicipal inicia en el punto trino en el que convergen los territorios de los Municipios de SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SAN PEDRO IXTLAHUACA y SANTA MARÍA ATZOMPA, marcado en el plano con el Vértice Número 1, donde se encuentra una mojonera que se conoce con el nombre de PIEDRA PARADA, ubicada al Suroeste del Sistema M de la Zona Arqueológica de Monte Albán, se identifica por ser una piedra enterrada de forma rectangular de veinticinco por cuarenta centímetros y sobresale aproximadamente sesenta centímetros del suelo, en seguida de este punto con rumbo SUROESTE $43^{\circ}06''$;23.82; se baja el cerro de Monte Albán a una distancia de 1,008.17 metros (mil ocho metros con diecisiete centímetros) se llega al Vértice Número 2 donde se encuentra una mojonera que se conoce con el nombre de LOS SABINOS, la cual se identifica por ser una piedra de cantera verde de forma rectangular de

cincuenta y cuatro por cuarenta y siete centímetros y una altura de ochenta y siete centímetros, en seguida con rumbo SUROESTE $80^{\circ}22''$ 18.56; y una distancia de 366.83 metros (trescientos sesenta y seis metros con ochenta y tres centímetros) se llega al Vértice Número 3 donde se encuentra una mojonera que se conoce con el nombre de EL CAZAHUATE, la cual se identifica por ser una piedra de cantera verde de forma cuadrada de sesenta por sesenta centímetros y una altura de sesenta centímetros, siguiendo de este punto con rumbo NOROESTE $24^{\circ}04''$ 36.18; y una distancia de 182.84 metros (ciento ochenta y dos metros con ochenta y cuatro centímetros) se llega al Vértice Número 4 ubicado al margen izquierdo de la Avenida Huichol, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $23^{\circ}57''$ 31.22; y una distancia de 137.19 metros (ciento treinta y siete metros con diecinueve centímetros) se llega al Vértice Número 5 en donde se encuentra una mojonera rectangular de sesenta por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

cincuenta centímetros y una altura de un metro, elaborada de mortero y piedra de Ho, la cual se ubica al margen izquierdo de la Avenida Huichol y contra esquina de la calle Circuito Maya, posteriormente con rumbo NOROESTE $27^{\circ}36'56.81$; y una distancia de 93.65 metros (noventa y tres metros con sesenta y cinco centímetros) se llega al Vértice Número 6 el cual se ubica al margen izquierdo de la Avenida Huichol esquina con calle Ixcatecos, siguiendo el curso de la Avenida Huichol y cruzando la calle Ixcatecos con rumbo NOROESTE $27^{\circ}29'29.02$; y una distancia de 7.19 metros (siete metros con diecinueve centímetros) se llega al Vértice número 7 ubicado al margen izquierdo de la Avenida Huichol, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $27^{\circ}36'07.97$; y una distancia de 56.33 metros (cincuenta y seis metros con treinta y tres centímetros) se llega al Vértice Número 8 donde se encuentra una mojonera rectangular de sesenta por cincuenta centímetros y una altura de un metro, elaborada de mortero y

piedra que se conoce con el nombre de LOS HIGOS GEMELOS, ubicada a un costado de dos árboles conocidos como higo, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $32^{\circ}06'49.49$; y una distancia de 38.11 metros (treinta y ocho metros con once centímetros) se llega al Vértice Número 9 ubicado al margen izquierdo del arroyo conocido por los habitantes como Arroyo Lois, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $30^{\circ}13'24.17$; y una distancia de 31.19 metros (treinta y un metros con diecinueve centímetros) se llega al Vértice Número 10, continuando con rumbo NOROESTE $25^{\circ}32'02.02$; y una distancia de 27.58 metros (veintisiete metros con cincuenta y ocho centímetros) se llega al Vértice Número 11 ubicado al margen derecho del arroyo conocido como Arroyo Lois, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $29^{\circ}38'00.06$; y una distancia de 173.95 metros (ciento setenta y tres metros con noventa y cinco centímetros) se llega al Vértice Número 12 en donde se encuentra una mojonera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

rectangular de sesenta por cincuenta centímetros y una altura de ochenta centímetros, elaborada de mortero y piedra, la cual se ubica al margen izquierdo de la calle Circuito Maya, continuando por la misma calle con rumbo NOROESTE $29^{\circ}07'13.04$; y una distancia de 55.07 metros (cincuenta y cinco metros con siete centímetros) se llega al Vértice Número 13 en donde se encuentra una mojonera con forma cilíndrica y una altura de ochenta centímetros, elaborada de mortero y piedra, que se conoce con el nombre de WENCESLAO, la cual se ubica al margen izquierdo de la calle Circuito Maya, continuando con rumbo NOROESTE $85^{\circ}04'26.63$; y una distancia de 469.67 metros (cuatrocientos sesenta y nueve metros con sesenta y siete centímetros) se llega al Vértice Número 14 en donde se encuentra una mojonera compuesta por una piedra enterrada de forma rectangular que sobresale aproximadamente cincuenta centímetros del suelo, conocida con el nombre de EL HIGO, la cual se ubica entre

la propiedad del Señor Elfego Martín y propiedad del Señor Martín Vázquez Hernández, en seguida con rumbo NOROESTE $80^{\circ}14'02.50$; y una distancia de 50.35 metros (cincuenta metros con treinta y cinco centímetros) se llega al Vértice Número 15 ubicado dentro de la Propiedad de la señora María de Lourdes Vázquez Hernández, en seguida de este punto con rumbo SUROESTE $89^{\circ}23'51.45$; y una distancia de 44.71 metros (cuarenta y cuatro metros con setenta y un centímetros) se llega al Vértice Número 16 ubicado al margen izquierdo de la calle Río de las Monjas en la entrada de la propiedad de la Señora María de Lourdes Vázquez Hernández, en seguida con rumbo NOROESTE $85^{\circ}06'16.84$; y una distancia de 147.07 metros (ciento cuarenta y siete metros con siete centímetros) se llega al Vértice Número 17 en donde se encuentra una mojonera cuadrada de sesenta y cinco por sesenta y cinco centímetros y una altura de un metro, elaborada de mortero y piedra, conocida con el nombre de LA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

GUAMUCHERA, la cual se ubica a un costado de un huerto de aguacates, en seguida con rumbo NOROESTE $85^{\circ}47'16.57$; y una distancia de 730.58 metros (setecientos treinta metros con cincuenta y ocho centímetros) se llega al Vértice Número 18 ubicado al margen derecho de la calle que comunica al pueblo de San Antonio Arrazola con el Pueblo de San Pedro Ixtlahuaca, conocida como Avenida Arrazola por el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y como Avenida Buena Vista por el Municipio de San Pedro Ixtlahuaca, de este punto y atravesando dicha avenida con rumbo NOROESTE $85^{\circ}31'30.37$; y una distancia de 9.23 metros (nueve metros con veintitrés centímetros) se llega al Vértice Número 19 ubicado en la esquina de la calle Ficus y la que comunica al pueblo de San Antonio Arrazola con el Pueblo de San Pedro Ixtlahuaca conocida como Avenida Arrazola por el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y como Avenida Buena Vista por el Municipio de San Pedro Ixtlahuaca,

posteriormente con rumbo NOROESTE $85^{\circ}32'39.83$; y una distancia de 3.09 metros (tres metros con nueve centímetros) se llega al Vértice Número 20 en donde se encuentra una mojonea cuadrada de sesenta por sesenta centímetros y una altura de un metro, elaborada de mortero y piedra, conocida con el nombre de LOMAS DE LA HACIENDA, la cual se ubica al margen izquierdo de la calle Ficus, siguiendo el curso de la calle mencionada con rumbo NOROESTE $77^{\circ}52'14.82$; y una distancia de 17.42 metros (diecisiete metros con cuarenta y dos centímetros) se llega al Vértice Número 21 ubicado al margen izquierdo de la calle Ficus, en seguida sobre la misma calle con rumbo NOROESTE $79^{\circ}57'109.52$; y una distancia de 14.33 metros (catorce metros con treinta y tres centímetros) se llega al Vértice Número 22 ubicado al margen izquierdo de la calle Ficus, de este punto con rumbo NOROESTE $78^{\circ}01'25.36$ y una distancia de 107.76 metros (ciento siete metros con setenta y seis centímetros) se llega al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Vértice Número 23 ubicado al margen izquierdo de la calle Ficus, posteriormente con rumbo NOROESTE $77^{\circ}13'13.63$; y una distancia de 63.70 metros (sesenta y tres metros con setenta centímetros) se llega al Vértice Número 24, en seguida con rumbo NOROESTE $77^{\circ}53'51.20$; y una distancia de 36.44 metros (treinta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros) se llega al Vértice Número 25, siguiendo el rumbo NOROESTE $78^{\circ}33'42.84$; y a una distancia de 88.55 metros (ochenta y ocho metros con cincuenta y cinco centímetros) se llega al Vértice Número 26, en seguida con rumbo NOROESTE $77^{\circ}09'13.09$; y una distancia de 58.51 metros (cincuenta y ocho metros con cincuenta y un centímetros) se llega al Vértice Número 27, en seguida de este punto con rumbo SUROESTE $89^{\circ}50'02.13$; y una distancia de 3.45 metros (tres metros con cuarenta y cinco centímetros) se llega al Vértice Número 28, siguiendo el rumbo NOROESTE $78^{\circ}16'46.41$; y una distancia de 56.66 metros (cincuenta y seis metros

con sesenta y seis centímetros) se llega al Vértice número 29, de este punto con rumbo NOROESTE $76^{\circ}59'46.46$; y una distancia de 131.50 metros (ciento treinta y un metros con cincuenta centímetros) se llega al Vértice Número 30, en seguida con rumbo NOROESTE $77^{\circ}49'55.22$; y a una distancia de 145.89 metros (ciento cuarenta y cinco metros con ochenta y nueve centímetros) se llega al Vértice Número 31 en donde se encuentra una mojonera rectangular de sesenta por setenta centímetros y una altura de un metro con veinte centímetros, elaborada de mortero y piedra, pintada de blanco, que se conoce con el nombre de LOS NOGALES; ubicada en la entrada a la colonia Los Nogales perteneciente al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, al margen derecho de la calle principal de dicha colonia, por último, tomando el rumbo NOROESTE $83^{\circ}53'43.39$; a una distancia de 388.64 metros (trescientos ochenta y ocho metros con sesenta y cuatro centímetros) se llega al Vértice Número 32 en donde se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

encuentra una mojonera rectangular de sesenta por setenta centímetros y una altura de un metro con quince centímetros, elaborada de mortero y piedra y pintada de color blanco que se conoce con el nombre de PUNTO TRINO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN Y CUILAPAM DE GUERRERO, y es el punto trino donde convergen los territorios de los Municipios de San Pedro Ixtlahuaca, Santa Cruz Xoxocotlán y Cuilápam de Guerrero, concluyendo en este punto la línea divisoria entre Santa Cruz Xoxocotlán y San Pedro Ixtlahuaca, la cual tiene una Longitud de 4,745.65 metros (Cuatro mil setecientos cuarenta y cinco metros con sesenta y cinco centímetros), en sentido del caminamiento el territorio del Municipio de San Pedro Ixtlahuaca queda a la derecha y a la izquierda el territorio del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán. Asimismo, Los lados que definen los límites intermunicipales de SANTA CRUZ XOXOCOTLAN y SAN PEDRO

IXTLAHUACA tienen los rumbos, distancias y coordenadas en proyección UTM zona 14, en base al marco de referencia terrestre internacional 1992 (Datum ITRF92 época 1988) registradas en el cuadro de construcción del Plano Geodésico del límite entre los Municipios de San Pedro Ixtlahuaca y Santa Cruz Xoxocotlán.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto del referido las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Espinosa Manuel:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos legales que procedan. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo y tercer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Beatriz González Beltrán, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Villa de Alta, Oaxaca, con todos los

derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alfredo Santiago Castellanos, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Reyes Etna, Etna, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En virtud que los dictámenes mencionados consisten en ocupar cargos de concejales municipales, se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación en una sola ocasión. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

informa que no se registraron reservas. Esta a discusión los dictámenes con proyectos de decretos referidos. En virtud que no solicitan el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declaran aprobados con treinta y un votos los decretos mencionados. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Silvano Flores Gordillo al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Manuel Álvarez Lascuráin, asuma el cargo de Presidente Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento se informa que no se realizaron reservas. Esta a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que no se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintinueve votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto y sexto dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de La Soledad Caballo Rucio perteneciente al Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Antonio Tlaxcaltepec perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca; asimismo; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En virtud de que los dictámenes mencionados consistente en elevación alegorías de agencia municipal respectivamente se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica se pregunta a quienes estén por la afirmativa, se pide a quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación. Aprobado. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto. Dado que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta

si son de aprobarse los decretos referidos. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara, se declaran aprobados con veintinueve votos los decretos mencionados. Remítase por separado al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el séptimo dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural Casa Grande siendo lo correcto San Jorge Casa Grande; asimismo declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Jorge Casa Grande perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. Así como se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento se comunica que no se registraron reservas. Esta a discusión el dictamen con proyecto de decreto

mencionado. Dado que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta a los presentes si se aprueba el decreto referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Vergel perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto Numero 1658 Bis, aprobado el 25 de septiembre de 2018, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento en lo estipulado en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Se pone a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. En virtud que no se

solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto mencionado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Miguel Espinosa Manuel:

se emitieron veintisiete votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintisiete votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de administración pública.

El Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se informa al pleno que para su aprobación se necesita del voto de la mayoría calificada de las y los Diputados que integran esta Legislatura está de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y cinco del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Algún voto en

contra? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente y cero votos en contra.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de democracia y participación ciudadana.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 5 y se reforma la fracción I del artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso del Estado se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. En virtud que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto mencionado. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintisiete votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintisiete votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta tres de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal del Salud del Estado de Oaxaca, al Titular de la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Titular de la Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, propicien políticas públicas y acciones de coordinación, a efecto de que manera inmediata pongan a disposición y brinden transporte público gratuito a trabajadoras y trabajadores que presten servicios de salud tanto en el sector público como privado,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

con unidades de motor que sean propiedad del Estado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de

movilidad, comunicaciones y transportes.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaria de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; a la Titular de la Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los Presidentes Municipales de Ánimas Trujano, Cuilápam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yataréni, San Andrés Huayápam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etlá, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santamaría del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

de Cabrera y la Villa de Zaachila, para que de manera coordinada, capaciten e implementen el programa 1x1 y lo mantengan permanentemente en la zona metropolitana Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo referido. En virtud que no se solicita el uso de la palabra se pregunta en votación económica si es de aprobarse dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los

efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Oaxaca, a la Titular de la Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de la Policía Vial Estatal, y a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan las estrategias y acciones para prevenir y reducir los accidentes automovilísticos en las vialidades y carreteras del estado, en sus respectivas jurisdicciones.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo referido. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta a los Diputados y Diputadas presentes si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación.

El Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 16 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior se informa que no se registraron reservas. Esta a discusión el dictamen con proyecto de decreto mencionado. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse el decreto referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiocho votos Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación.

El Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción III del artículo 8 Bis, la fracción II del artículo 15 Bis, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro reglamento se informa que no hay

reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse el decreto referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta y un votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman: la fracción III del Artículo 2; el primero, segundo y tercer párrafo del artículo 66, el artículo 112 y el artículo 120 de la Ley Estatal de Planeación.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro reglamento se informa que no se hicieron reservas. Esta a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio

Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al quincuagésimo sexto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción de zona de primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes se informa al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la Comisión permanente de cultura. Dos dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Dos dictámenes de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Cinco dictámenes de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Tres dictámenes de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación. Un dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Tres dictámenes de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de salud. Un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra manifiéstalo en este momento levantando la mano. Se instruye a la Secretaría para que se integre la lista de oradores y se proporcione a esta Presidencia. Se concede el uso de la palabra el Diputado

Fabrizio Emir Díaz Alcázar.

El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:

Muchas gracias señor Presidente. Saludo a los compañeros de la prensa, compañeros Diputados, Diputadas y todos aquellos que lograron acceder al Congreso, aun en las condiciones de pandemia que este lunes nos puso al estado de Oaxaca en semáforo rojo nuevamente. Quiero insistir en el exhorto en los términos en que lo presentamos la semana pasada y, además, dar cuenta que los compañeros siguen presentando puntos de acuerdo similares, obviamente en algunas vertientes quedarían de acuerdo a las propias condiciones que ellos han percibido de la sociedad oaxaqueña. También celebro con mucha presión pero además con el reconocimiento Diputado Villacaña que nos hace un planteamiento ya muy concreto, muy práctico para empezar a organizar las tareas en los distritos y los municipios que seguramente tendremos que reclasificar no de acuerdo a una geografía político-



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

electoral sino de acuerdo a las capacidades de movilidad y otras condiciones que nos permitan apoyar realmente el ataque a este mal que nos está causando mucho daño. Quisiera concluir en esta parte porque no es un tema que se trate o se deba tratar en asuntos generales pero me parece que es el día de hoy la conclusión básica de lo que ha sido la sesión. Supongo que son más útiles exhortos que van en el mismo sentido y que, bueno, si no hemos tenido la respuesta de quienes son los responsables directos pues me parece que es tiempo de que lo hagamos nosotros como poder del Estado. No somos únicamente un poder que esté llamado a modificar las leyes, a crearlas o a ser garante de los recursos públicos, somos un poder que emana de un proceso electoral, de un poder constituido a la par de los otros dos poderes, únicamente la distinción que se hace es de acuerdo a las funciones pero el Estado mismo entraña lo que hoy no hacen paredes sino un espacio abierto, por lo que hoy estamos haciendo, entonces hagamos

uso de ese poder que nos fue investido en una elección y salgamos resolver estos asuntos dado que no obtuvimos respuesta que esperábamos. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero. Tiene la palabra el Diputado Luis Alfonso Silva Romo.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias compañero Presidente. Con su permiso, con el permiso de la mesa directiva y de todos los compañeros, público y medios de comunicación presentes. Este fin de semana viene al Estado de Oaxaca el Presidente Andrés Manuel López Obrador, estará con nosotros el día jueves, viernes y sábado. Desde esta tribuna quiero manifestarle la más cordial bienvenida a esta entidad porque aquí ya lo consideramos oaxaqueño. Como ningún Presidente en la historia de México, el Presidente López obrador tiene en el corazón Oaxaca. Es por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

eso que viene ya a la supervisión de la carretera a la costa, a la supervisión de los trabajos del corredor interoceánico y viene ya a la inauguración de la primera etapa de la rehabilitación de la refinería del puerto de Salina Cruz. Así que quiero expresar desde esta tribuna, estoy seguro que mis compañeros de morena coincidirán conmigo que el Presidente López Obrador es y será bienvenido siempre en Oaxaca porque éste en su tierra. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Tiene la palabra el Diputado César Morales Niño.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Buenas tardes a todas, a todos. Con el permiso de la mesa. Bueno, nada más aclarar en un momento que no soy más ni menos como lo mencionó el Presidente pero tampoco quiero decirle, bueno quiero decirle que usted tampoco puede ser un

brazo ejecutor de medidas violatorias a los derechos de los representantes populares. Si usted quiere pasar Diputado haga uso del micrófono y levante la mano.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Están prohibidos los diálogos, compañero Diputado, aténgase...

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Quiero decirle que no violentó el derecho de César Morales, violentó el derecho de un representante popular lo cual no tuvo ninguna fundamentación a los hechos que usted expresó. En el, durante el transcurso de la sesión se presentaron dos exhortos, uno que tiene que ver con qué instancias como SEMOVI y los Ayuntamientos modifiquen sus reglamentos para emitir sanciones a aquellos que no cumplen con las medidas sanitarias como es el transporte público y eso ya está en la cancha del poder ejecutivo, no requieren de reformas de leyes por parte del legislativo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

tiene que partir de los reglamentos. Eso es en términos generales uno de los dictámenes que presentamos y no requiere la aprobación de un exhorto, requiere simplemente de voluntad de quienes ejercen la autoridad. Necesitamos ya en Oaxaca un gobierno que ejerza la autoridad. El otro tema es un tanto más delicado. En el año dos mil diecisiete se puso en marcha el sistema estatal de combate a la corrupción. Hasta el momento hay no los resultados, no se han visto avances satisfactorios, no sean hechos públicos los logros de este sistema, no se ha informado cuanto recursos públicos se han recuperado a favor del erario estatal, particularmente existen casos de gran relevancia social que no han sido debidamente combatidos y perseguidos por los integrantes del sistema estatal anti corrupción. Es un sistema que no sirve para nada. Por ejemplo, el cuantioso desvío millonario de recursos públicos destinados para la reconstrucción de viviendas y escuelas en la región del istmo de

Tehuantepec afectados por el sismo del dos mil diecisiete. A pesar de que ya se hizo público que se tienen identificadas a las empresas fantasmas que cobraron por la reconstrucción de las escuelas y desaparecieron llevándose el dinero público sin hacer obra alguna, no se han realizado acciones contundentes para llevar ante la justicia a los propietarios de dichas empresas y se ha recuperado el dinero público que se robaron y mucho menos existe investigación alguna contra funcionario o exfuncionario, sanción administrativa o penal por haber actuado con dolo o con irresponsabilidad en la contratación de esas empresas fantasmas. Otro caso de corrupción alarmante y creo que varios Diputados les va a doler acá es la que se ejecuta en caminos y aeropistas de Oaxaca a través de empresas fantasmas o con problemas fiscales. En el punto de acuerdo presentado inserte un trabajo de gabinete realizado por personal de mi oficina que sin recurrir a grandes conocimientos técnicos especializados se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

analizó la información pública de la página del gobierno del Estado sobre la adjudicación de los contratos y se contrastó con el listado de empresas con irregularidades que publica el servicio de administración tributaria. Aquí está, este es el listado de las obras fantasma sacado del sistema, de la página oficial del servicio de administración tributaria y aquí está también la contratación de las empresas que hizo el gobierno del Estado a través de CAO de esas mismas empresas. No es solamente información de algún portal. En el punto de acuerdo presentado y quiero que esto sea también una denuncia pública, se insertó el trabajo de gabinete realizado por la oficina de un servidor. En ese análisis podemos encontrar diversos casos de contratación de obras a través de empresas cuyo domicilio fiscal es inexistente o que tienen irregularidades serias en el SAT. Particularmente llama la atención y este es un tema que nos involucra a nosotros como Diputados, el mejoramiento de diversos tramos

carreteros de Huajuapán, San Marcos Arteaga, San Agustín Atenango, San Miguel Tlacotepec, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santiago Juxtlahuaca, cuyo número de licitación fue reportado ante este Congreso como LPECAO 007 2025 con un monto de dieciocho millones de pesos. Dicha obra, escuchen compañeros, es muy importante este tema, fue contratada con recursos de financiamiento aprobado por el Congreso del Estado mediante el decreto ochocientos nueve en el cual se autorizó al gobernador del Estado a contratar financiamiento por un monto de hasta tres mil quinientos millones de pesos, recursos que aprobamos nosotros se están desviando desde este momento. Este asunto es sumamente grave porque ya tenemos la experiencia de que las empresas con irregularidades desaparecen sin hacer la obra llevándose el dinero de la gente. Por esos motivos, he presentado un punto de acuerdo para solicitar al gobernador del Estado que en el marco de su competencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

haga los cambios necesarios en el sistema estatal anti corrupción para que se reestructure lo que no está funcionando dentro del poder ejecutivo. Así mismo, en el punto de acuerdo se exhorta al ingeniero pero más que un exhorto, se exige al ingeniero David Mayrén Carrasco para que presente su renuncia al cargo de titular de caminos y aeropistas de Oaxaca para que se pueda iniciar una investigación imparcial sobre las presuntas irregularidades y no se sigan fomentando actos de corrupción. Quiero hacer énfasis en que, además de ser un punto de acuerdo, este posicionamiento es una denuncia pública porque el Congreso es el lugar donde se debe escuchar la voz de los representantes populares en primera instancia pero, además, también se hará llegar la información a las instancias correspondientes para su investigación. La renuncia al cargo que se solicita al titular del CAO es una medida necesaria porque desde el dos mil diecisiete en CAO se ha recurrido insistentemente a la contratación

de empresas fantasma como consta en la investigación realizada sin que hasta el momento ninguna instancia se haya atrevido a investigar esos casos y el titular de caminos y aeropistas si es responsable por acción u omisión por lo que debe ser removido inmediatamente de su cargo. En cuanto al sistema estatal anticorrupción le está costando mucho dinero a la ciudadanía. Con nuestros impuestos mantenemos órganos inútiles creados para el combate a la corrupción que no han dado resultados. Por eso, urge que haya cambios. No podemos ser cómplices en este Congreso, no podemos ser cómplices de la corrupción. Ya el Presidente Andrés Manuel López Obrador hizo señalamientos hacia CAO como un nido de corrupción y exigió, exigió la desaparición de esa instancia por las cosas tan corruptas que se ven en este lugar. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

Si, para hechos, compañera Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado Presidente, yo quiero solicitar que en base precisamente a lo que hemos estado viviendo las últimas sesiones, exhortar a la junta de coordinación política a que nos permita, que nos permita ya la participación en los exhortos. Los exhortos tienen una finalidad muy clara, evidenciar los problemas que ocurren en el Estado y es importante, al final del día, en asuntos generales los estamos abordando que se nos permita participar. Yo sí lo solicito a los coordinadores de las diferentes fracciones si aun están presentes, que se lleve esta consideración en las reuniones que ustedes tienen y, ahondando en lo comentado por el Diputado Fabrizio que bueno que estemos pendientes, que podamos ya están en territorio, que no tengamos que acudir al llamado del Diputado Villacaña sino que realmente estemos en territorio y no solamente vengamos a decirlo al micrófono sino que

estemos presentes en el territorio, en esta contingencia. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias, compañera. Para terminar, también para hechos. Tenemos tres sesiones con el tema y le tomó la palabra al Diputado César respecto a que no debemos ser cómplices en este Congreso de ninguna tropelía o corrupción. El compañero Diputado es precisamente Presidente de la Comisión de vigilancia y seguimiento del sistema estatal del sistema anticorrupción del Estado y tiene tres semanas, tiene tres semanas haciendo señalamientos. Ahora ya involucra de manera ligera a otros compañeros Diputados sin dar siquiera nombres. Si tiene tres semanas o cuatro semanas con información de la Comisión de un delito y no se ha acudido a las instancias correspondientes a denunciarlo, se está convirtiendo usted en cómplice y por ende a todos nosotros. Yo creo que es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal

importante que si se tiene, dejemos de estar manifestando esto de manera pública para llamar los reflectores y acudamos a las instancias correspondientes para que con todo lo que tenemos ya investigado se pueda hacer una denuncia concreta que rinda frutos y para eso están los Diputados. Adelante compañero.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Es cierto, fuimos a dar el banderazo porque son las obras que se están haciendo con el financiamiento que aprobó este Congreso y ya tenemos quejas precisamente en Chalcatongo, la gente se está quejando que, en lugar de hacer una obra carretera, se está haciendo un bacheo y si bien no se presentó la denuncia en sesiones pasadas y lo acabo de decir pero no lo escuchó, se hizo la investigación ya se confirmó un hecho público, publicado en medios de comunicación. Hoy, mi equipo acaba de confirmar que es cierto que en CAO se contratan empresas fantasmas desde 2017. Entonces, los hechos ahí están, se van a presentar a las dependencias

correspondientes y ojalá hagan algo porque también en dos mil diecisiete en la reconstrucción de escuelas se contrataron empresas que se robaron el dinero, la Contraloría informó que se tiene detectada a las empresas pero, hasta el momento, no se ha hecho absolutamente nada ni se ha sancionado a ningún funcionario por omisión o comisión de estos delitos. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Gracias compañero, nos vamos a ver aquí el próximo miércoles. Espero que tenga usted ya su número de expediente de denuncia. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados a la Sesión Ordinaria que habrá de realizarse a las once horas del próximo miércoles veintinueve de julio del año en curso. Se levanta la sesión, que tengan buena tarde.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

ACTA DEL VEINTIDÓS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con treinta y tres minutos del día miércoles veintidós de julio del año dos mil veinte, en la Sede del Poder Legislativo, conforme el artículo 3, fracción XLI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticinco Diputadas y Diputados, siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; Inés Leal Peláez, Secretaria; y Saúl Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Othón Cuevas Córdova, Fredie Delfín Avendaño, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, César Enrique Morales Niño, Gloria Sánchez López, Luis Alfonso Silva Romo, y Horacio Sosa Villavicencio. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y los Diputados siguientes: Victoria Cruz Villar, Gustavo Díaz Sánchez, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, María de Jesús Mendoza Sánchez, Griselda Sosa Vásquez, y Elisa Zepeda Lagunas: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión. Después de iniciada la sesión, registran su asistencia las y los Diputados siguientes: Yarith Tannos Cruz, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Elena Cuevas Hernández, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Arsenio Lorenzo Mejía García, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Timoteo Vásquez Cruz, y Maritza Escarlet Vásquez

Guerra.- - - - -Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Arcelia López Hernández solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría simple el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 22 DE JULIO DE 2020. 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma las fracciones VI del artículo 3 y se adiciona el artículo 31 BIS de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca 4. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo, del Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción XIII al artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se Expide la Ley de Protección para los Denunciante de Actos de Corrupción en la Administración Pública en el Estado de Oaxaca. 7. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el Capítulo VI Resolución de Conflictos entre Ayuntamiento y los Poderes Ejecutivo y Judicial, que comprende de los artículos 153 al 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 8. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 56 adicionando la fracción XXV, recorriéndose las demás fracciones subsecuentes y la inserción de un segundo párrafo en dicho artículo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; así como la reforma de los artículos 34 fracción II, 42 fracción XVI y 47 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 9. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona la fracción IV al artículo 11 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela

Pérez Luis del Partido Morena, por la que se abroga la Ley Reglamentaria del artículo 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Materia de Justa Reparación del Daño en Derechos Humanos para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 11. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos. 12. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V recorriéndose las subsecuentes al artículo 12 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. 13. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI recorriéndose las subsecuentes al artículo 55, la fracción XIX y se recorren las subsecuentes al artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 14. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 98 BIS de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo 3, del artículo 42; y se adiciona la fracción IV, al párrafo 2, recorriéndose el orden de la fracción subsecuente, del artículo 42, la fracción V, al párrafo 2, del artículo 48, y el artículo 52 Bis, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. 16. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman el artículo 14, el título de la sección IV del capítulo I y Título Segundo, los artículos 31 y 37 y; se adicionan los artículos 32 y 33 en Educación digital y Tics; los artículos 34 y 35 en Educación Artística y Cinefotográfica recorriéndose las subsecuentes; y se derogan los artículos 30 Bis y 30 Ter y el artículo 65 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 17. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 336, 341 y 342, y se derogan los artículos 339 y 340, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. 18. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se crea el artículo 377 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 19. Iniciativa de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Arcelia López Hernández e Inés Leal Peláez, y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Othón Cuevas Córdova, Pável Meléndez Cruz y Luis Alfonso Silva Romo Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforman el artículo 21; se adicionan; la fracción XII al artículo 13 recorriéndose sus subsecuentes; la fracción XIII al artículo 22 recorriéndose sus subsecuentes, el Capítulo IV de la Inspección y Vigilancia al Título Tercero; todas de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. 20. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción VIII, y se Adiciona la fracción IX, recorriéndose la subsecuente al Artículo 6 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. 21. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 11 Bis a la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. 22. Iniciativa del Diputado Pável

Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo al artículo 286 BIS del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 23. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 198 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. 24. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 391 y 525 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 25. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el último párrafo del artículo primero de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. 26. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 248 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 27. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 1740 Bis, 1740 Ter y 1740 Quater del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 28. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción LXXXVIII y se adiciona la fracción LXXXIX al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 29. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXXVII del artículo 43; la fracción XXI del artículo 46-D y se adiciona la fracción XXXVII recorriéndose la subsecuente del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 30. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 80 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. 31. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado de Oaxaca. 32. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 44 de la Ley Estatal de Salud. 33. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción XLIV del artículo 5; los párrafos primero y segundo del artículo 8; el primer párrafo y sus fracciones VII y XXXI del artículo 9; el primer párrafo del artículo 10; el primer párrafo del artículo 11, el artículo 21; el primer párrafo del artículo 22; el artículo 23; el primer párrafo, el inciso i), de la fracción III y la fracción IV, del artículo 24; el primer párrafo del artículo 25; el artículo 28; la fracción II, del artículo 29; la fracción II, del artículo 30; los párrafos primero y segundo del artículo 31; el artículo 33; el artículo 36; el artículo 38; el artículo 39; los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, del artículo 40; el artículo 48; el artículo 51; los párrafos primero y segundo, del artículo 52; el artículo 56; el primer párrafo, del artículo 59; el primer párrafo, del artículo 60; el artículo 61; los párrafos primero y segundo, del artículo 63; el artículo 64; los párrafos primero y el segundo, del artículo 65; el primer párrafo, del artículo 66; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 67; el artículo 68; la fracción III, del artículo 70; el primer párrafo, del artículo 71; el primer párrafo, del artículo 72; el artículo 74; y, el primer párrafo del artículo 76, de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Oaxaca. 34. Iniciativa de la Diputada Yarith

Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona al Título Tercero, el Capítulo III “de las Faltas Administrativas Graves de los Servidores Públicos”, a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y los Municipios de Oaxaca.

35. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción IV recorriéndose los subsecuente del artículo 12 y se reforma el artículo 87 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

36. Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que a la mayor brevedad posible emita un Decreto por el que se instruya a las dependencias del Poder Ejecutivo, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter Estatal, en los que funjan como unidades responsables o mandantes, así como para que concentren los recursos en la Tesorería del Estado, asimismo, se exhorta respetuosamente al Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que a la mayor brevedad posible lleve a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter Estatal, en los que funja como mandante, así como para que concentre los recursos en la Tesorería del Estado, de igual forma, se exhorta respetuosamente a los Órganos Autónomos del Estado, para que, a la mayor brevedad posible, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter Estatal, en los que funjan como unidades responsables o mandantes, así como para que concentren los recursos en la Tesorería del Estado.

37. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que actualice en su página oficial, el catálogo de fondos federales, en el que se incluya el fondo de estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

38. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, Secretaría de Bienestar, Secretaría de las Culturas, Secretaría de Economía y Secretaría de Turismo diseñen e implementen, de manera inmediata, un programa de reactivación económica dirigido, de manera directa, al apoyo a mujeres indígenas: creadoras, artesanas, promotoras, cocineras, y todas aquellas que se encuentren relacionadas con la actividad turística del Estado, atendiendo a la situación provocada por la pandemia de COVID-19.

39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por

el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias, asimismo, se exhorta a los Cabildos en cuyos Ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis y días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por SEMOVI, y reestructuren sus Bandos Municipales y Reglamentos de Comercio y Mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevención y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria.

40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca para dentro del marco de sus competencias revise y promueva los cambios necesarios en las dependencias a su cargo, para reestructurar al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para proveer de información en incluso coordinar la interposición de acciones legales, ya que no existen resultados, no existen denuncias de trascendencia social, no hay avances y la corrupción no ha disminuido, asimismo, se exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), Ingeniero David Miguel Mayrén Carrasco, para que presente su renuncia al cargo, por los reiterados cuestionamientos sin aclarar, sobre la asignación de obras a empresas inexistentes en sus domicilios fiscales o con irregularidades ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice operativos de verificación para evitar el alza injustificada y excesiva del precio de los medicamentos y productos de protección y limpieza ofertados, para combatir la proliferación y propagación del COVID-19, así mismo, tome las medidas necesarias para verificar la calidad y cantidad, logrando así, una representación efectiva de los intereses del consumidor.

42. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Mauro Cruz Sánchez y Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que designe y comisione Médico y Enfermera para que laboren en el Centro de Salud Regional CSR-1NB, de la población de Concepción las Mesas, Municipio de Mesones Hidalgo, Distrito de Putla, Oaxaca. Esto, a efecto de que se les haga efectivo el derecho humano a la Salud, a los habitantes de esta comunidad indígena, tutelados por los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales aplicables. Máxime que, a estas personas, se les ha dejado desprotegidos durante la crisis sanitaria surgida por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo

que aumenta los riesgos de contagios, enfermedad y muerte, de las personas de la indicada comunidad, asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que, de forma coordinada con la Secretaría de Salud y por la vía pacífica, solucione los conflictos que surgieron entre los habitantes de la referida comunidad, con los anteriores trabajadores Médico y Enfermera del citado Centro de Salud Regional y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud Sección número 35, en el Estado de Oaxaca. Esto, dado que las personas de la comunidad, se dicen afectadas por los indicados trabajadores, por venta de medicamentos, cobros indebidos de servicios y trato indigno e inhumano; así mismo exhorta a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que atienda de manera inmediata las causas del incesante incremento de enfermos y fallecimientos por COVID-10 en el Estado, y en específico en la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, proporcionando capacitación, insumos y medicamentos requeridos por el personal médico y auxiliares que prestan la atención directa a los enfermos por COVID-19, así como implementar de manera focalizada estrategias y acciones eficaces y contundentes dirigidos a toda la población para prevenir y contener los avances de esta pandemia.

43. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado para que a través de las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, y de Protección Civil, redoblen los esfuerzos y por conducto de sus Direcciones de Salud y Protección Civil Municipal, implementen medidas sanitarias en los espacios públicos y laborales, a efecto de combatir el COVID-19, en sus respectivos territorios.

44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, investigue la presunta violación de derechos humanos de los ciudadanos Pablo Vásquez Luis y Amalia Emma Vásquez y sus menores hijos, quienes fueron privados de su libertad en la Agencia Municipal de Miguel Hidalgo, San Antonio Hiutepec, Zaachila Oaxaca, asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno para que, dentro del ámbito de su competencia, coadyuve en la solución del posible conflicto agrario que dio origen a la detención de dichas personas, de igual forma, se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado para que, en el ámbito de su competencia, inicie la integración de la carpeta de investigación correspondiente por la posible comisión de hechos constitutivos de delito.

45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que se realicen los ajustes presupuestales necesarios para incrementar los recursos de los que dispone el monte de piedad para que se garantice su presupuesto y pueda brindar

financiamiento a las y los oaxaqueños que lo requieran durante la pandemia de COVID 19, asimismo, se flexibilicen las condiciones bajo las cuales son otorgados los préstamos prendarios otorgados por el Monte de Piedad, y se incremente el monto de estos en relación con los avalúos realizado a las prendas, como una alternativa viable de financiamiento durante la crisis sanitaria que se vive a nivel mundial por el coronavirus, de igual forma se exhorta, al Titular de la Secretaría de Finanzas para que dentro del ámbito de su competencia, y en coordinación con el Delegado de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y el Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), realicen una campaña de difusión de los derechos de los pignorantes, y se realice una revisión exhaustiva respecto al registro de las casas de empeño ubicadas en el Estado, con el fin de proteger a la población de abusos en la prestación de este servicio durante la pandemia del COVID 19.

46. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que garantice el derecho al registro del estado civil de las personas fallecidas por COVID-19 a través de la expedición oportuna de las actas de defunción respectivas, se sancione a los servidores públicos que realicen cobros indebidos y se implemente una campaña de difusión de los montos autorizados para el pago de derechos autorizados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a realizar las siguientes acciones como parte de la organización del inicio del ciclo escolar dos mil veinte – dos mil veintiuno: 1. emitir un acuerdo para la inscripción y reinscripción de los alumnos y alumnas de educación básica en todo el Estado; 2. vigilar que el proceso de inscripción y reinscripción se realice garantizando las debidas medidas sanitarias; 3. vigilar que no haya cobro de cuotas para padres y madres de familia en las escuelas públicas; 4. vigilar que no haya incremento de colegiaturas en las escuelas particulares, y que éstas cumplan con el otorgamiento de becas que marca la ley; 5. implementar un mecanismo de entrega de los libros de texto gratuitos a todos los alumnos y alumnas de educación básica; y 6. fortalecer y diversificar los mecanismos de enseñanza aprendizaje a distancia.

48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen acciones inmediatas para evitar que las personas arrojen en los márgenes de los ríos, arroyos y mares residuos sólidos y residuos biológicos como: cubrebocas, guantes y toallas desinfectantes, usados durante la contingencia por el COVID-19.

49. Proposición con

Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca, y se constituya el Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca. 50. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado del Oaxaca para que instruya a todas las dependencias a su cargo para coordinarse de manera efectiva a fin de desarrollar las acciones necesarias con perspectiva de género para garantizar que las defensoras y los defensores de derechos humanos puedan desarrollar sus tareas en el Estado de Oaxaca en condiciones óptimas de seguridad y respeto a su trabajo, salvaguardando su vida, su integridad y el derecho de defender los derechos humanos. 51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, implementen de manera urgente programas de concientización para combatir las enfermedades del dengue, chikungunya y zika, así como, operativos encaminados para los cacharros de las casas, con la finalidad de evitar la proliferación del mosquito transmisor de estas enfermedades. 52. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Honorables Ayuntamientos de Acatlán de Pérez Figueroa, Ayotzintepec, Cosolapa, Loma Bonita, San Felipe Jalapa de Díaz, San Felipe Usila, San José Chiltepec, San José Independencia, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Comaltepec, San Juan Lalana, San Juan Petlapa, San Lucas Ojitlán, San Miguel Soyaltepec, San Pedro Ixcatlán, Santa María Jacatepec, Santiago Choápam, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo y San Juan Bautista Valle Nacional, que integran la Jurisdicción Sanitaria 3 "Tuxtepec" para que ejecuten acciones de prevención de contagios COVID-19, y a través de los Órganos de Salud Municipal canalicen a los pacientes a los Hospitales para su atención. 53. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Directora General del Organismo Operador Público Denominado de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a efecto de que en el ámbito de su competencia, a la brevedad realice las acciones necesarias para brindar atención y rehabilitación al servicio de alcantarillado de la Zona Metropolitana Oaxaca y con ello evitar que en la temporada de lluvia las calles y avenidas principales se vean inundadas, o que incluso se conviertan en focos de infección en plena pandemia.

54. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a intervenir para que el Gobierno Federal autorice dos o tres laboratorios adicionales para la realización de pruebas PCR. Asimismo, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para la adquisición de pruebas que se distribuyan en la entidad. De igual manera, se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la conformación de 30 comités Distritales para el control de la pandemia de COVID-19, uno por cada distrito rentístico, cuyos comités estarán integrados por el Diputado Local del Distrito correspondiente, El presidente municipal del Distrito rentístico, un representante del Gobierno del Estado, un representante del Gobierno Federal y dos o tres personas notables de la región, con la tarea primordial de monitorear el comportamiento de la pandemia y sugerir medidas extraordinarias para el control de la misma por micro-región, así como sugerir sectores económicos que requieran el apoyo con medidas concretas para paliar los efectos de la crisis que inicia. Por último, la Legislatura instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que en las reuniones subsecuentes que se realicen en el interior o exterior del Recinto Parlamentario, se guarde una distancia mayor entre curules, y se garantice la participación en línea de las y los Diputados que opten por hacerlo mediante el uso de plataformas digitales.

55. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena desechar y archivar el expediente número CPAYPJ/032/2019 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, por ser improcedente. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 412 Bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Convenio Amistoso de Reconocimiento de Límites Territoriales entre los Municipios Santa Cruz Xoxocotlán y San Pedro Ixtlahuaca del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito el 5 de diciembre de 2019. Asimismo, En el Convenio que por este Decreto se aprueba, los Municipios de San Pedro Ixtlahuaca y Santa Cruz Xoxocotlán acordaron que la línea limítrofe intermunicipal inicia en el punto trino en el que convergen los territorios de los Municipios de SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SAN PEDRO IXTLAHUACA y SANTA MARÍA ATZOMPA, marcado en el plano con el Vértice número 1, donde se encuentra una mojonera que se conoce con el nombre de PIEDRA PARADA, ubicada al Suroeste del Sistema M de la Zona Arqueológica de Monte Albán, se identifica por ser una piedra

enterrada de forma rectangular de veinticinco por cuarenta centímetros y sobresale aproximadamente sesenta centímetros del suelo, en seguida de este punto con rumbo SUROESTE $43^{\circ}06''$;23.82; se baja el cerro de Monte Albán a una distancia de 1,008.17 metros (mil ocho metros con diecisiete centímetros) se llega al Vértice número 2 donde se encuentra una mojonera que se conoce con el nombre de LOS SABINOS, la cual se identifica por ser una piedra de cantera verde de forma rectangular de cincuenta y cuatro por cuarenta y siete centímetros y una altura de ochenta y siete centímetros, en seguida con rumbo SUROESTE $80^{\circ}22''$ 18.56; y una distancia de 366.83 metros (trescientos sesenta y seis metros con ochenta y tres centímetros) se llega al Vértice número 3 donde se encuentra una mojonera que se conoce con el nombre de EL CAZAHUATE, la cual se identifica por ser una piedra de cantera verde de forma cuadrada de sesenta por sesenta centímetros y una altura de sesenta centímetros, siguiendo de este punto con rumbo NOROESTE $24^{\circ}04''$ 36.18; y una distancia de 182.84 metros (ciento ochenta y dos metros con ochenta y cuatro centímetros) se llega al Vértice número 4 ubicado al margen izquierdo de la Avenida Huichol, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $23^{\circ}57''$ 31.22; y una distancia de 137.19 metros (ciento treinta y siete metros con diecinueve centímetros) se llega al Vértice número 5 en donde se encuentra una mojonera rectangular de sesenta por cincuenta centímetros y una altura de un metro, elaborada de mortero y piedra de Ho, la cual se ubica al margen izquierdo de la Avenida Huichol y contra esquina de la calle Circuito Maya, posteriormente con rumbo NOROESTE $27^{\circ}36''$ 56.81; y una distancia de 93.65 metros (noventa y tres metros con sesenta y cinco centímetros) se llega al Vértice número 6 el cual se ubica al margen izquierdo de la Avenida Huichol esquina con calle Ixcatecos, siguiendo el curso de la Avenida Huichol y cruzando la calle Ixcatecos con rumbo NOROESTE $27^{\circ}29''$ 29.02; y una distancia de 7.19 metros (siete metros con diecinueve centímetros) se llega al Vértice número 7 ubicado al margen izquierdo de la Avenida Huichol, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $27^{\circ}36''$ 07.97; y una distancia de 56.33 metros (cincuenta y seis metros con treinta y tres centímetros) se llega al Vértice número 8 donde se encuentra una mojonera rectangular de sesenta por cincuenta centímetros y una altura de un metro, elaborada de mortero y piedra que se conoce con el nombre de LOS HIGOS GEMELOS, ubicada a un costado de dos árboles conocidos como higo, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $32^{\circ}06''$ 49.49; y una distancia de 38.11 metros (treinta y ocho metros con once centímetros) se llega al Vértice número 9 ubicado al margen izquierdo del arroyo conocido por los habitantes como Arroyo Lois, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $30^{\circ}13''$ 24.17; y una distancia de 31.19 metros (treinta y un metros con diecinueve centímetros) se llega al Vértice número 10, continuando con rumbo NOROESTE $25^{\circ}32''$ 02.02; y una distancia de 27.58 metros (veintisiete metros con cincuenta y ocho centímetros) se llega al Vértice número 11 ubicado al margen derecho del arroyo conocido como Arroyo Lois, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $29^{\circ}38''$ 00.06; y una distancia de 173.95 metros (ciento setenta y tres metros con noventa y cinco centímetros) se llega al Vértice número 12 en

donde se encuentra una mojonera rectangular de sesenta por cincuenta centímetros y una altura de ochenta centímetros, elaborada de mortero y piedra, la cual se ubica al margen izquierdo de la calle Circuito Maya, continuando por la misma calle con rumbo NOROESTE $29^{\circ}07'13.04$; y una distancia de 55.07 metros (cincuenta y cinco metros con siete centímetros) se llega al Vértice número 13 en donde se encuentra una mojonera con forma cilíndrica y una altura de ochenta centímetros, elaborada de mortero y piedra, que se conoce con el nombre de WENCESLAO, la cual se ubica al margen izquierdo de la calle Circuito Maya, continuando con rumbo NOROESTE $85^{\circ}04'26.63$; y una distancia de 469.67 metros (cuatrocientos sesenta y nueve metros con sesenta y siete centímetros) se llega al Vértice número 14 en donde se encuentra una mojonera compuesta por una piedra enterrada de forma rectangular que sobresale aproximadamente cincuenta centímetros del suelo, conocida con el nombre de EL HIGO, la cual se ubica entre la propiedad del Señor Elfego Martín y propiedad del Señor Martín Vázquez Hernández, en seguida con rumbo NOROESTE $80^{\circ}14'02.50$; y una distancia de 50.35 metros (cincuenta metros con treinta y cinco centímetros) se llega al Vértice número 15 ubicado dentro de la Propiedad de la señora María de Lourdes Vázquez Hernández, en seguida de este punto con rumbo SUROESTE $89^{\circ}23'51.45$; y una distancia de 44.71 metros (cuarenta y cuatro metros con setenta y un centímetros) se llega al Vértice número 16 ubicado al margen izquierdo de la calle Río de las Monjas en la entrada de la propiedad de la Señora María de Lourdes Vázquez Hernández, en seguida con rumbo NOROESTE $85^{\circ}06'16.84$; y una distancia de 147.07 metros (ciento cuarenta y siete metros con siete centímetros) se llega al Vértice número 17 en donde se encuentra una mojonera cuadrada de sesenta y cinco por sesenta y cinco centímetros y una altura de un metro, elaborada de mortero y piedra, conocida con el nombre de LA GUAMUCHERA, la cual se ubica a un costado de un huerto de aguacates, en seguida con rumbo NOROESTE $85^{\circ}47'16.57$; y una distancia de 730.58 metros (setecientos treinta metros con cincuenta y ocho centímetros) se llega al Vértice número 18 ubicado al margen derecho de la calle que comunica al pueblo de San Antonio Arrazola con el Pueblo de San Pedro Ixtlahuaca, conocida como Avenida Arrazola por el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y como Avenida Buena Vista por el Municipio de San Pedro Ixtlahuaca, de este punto y atravesando dicha avenida con rumbo NOROESTE $85^{\circ}31'30.37$; y una distancia de 9.23 metros (nueve metros con veintitrés centímetros) se llega al Vértice número 19 ubicado en la esquina de la calle Ficus y la que comunica al pueblo de San Antonio Arrazola con el Pueblo de San Pedro Ixtlahuaca conocida como Avenida Arrazola por el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y como Avenida Buena Vista por el Municipio de San Pedro Ixtlahuaca, posteriormente con rumbo NOROESTE $85^{\circ}32'39.83$; y una distancia de 3.09 metros (tres metros con nueve centímetros) se llega al Vértice número 20 en donde se encuentra una mojonera cuadrada de sesenta por sesenta centímetros y una altura de un metro, elaborada de mortero y piedra, conocida con el nombre de LOMAS DE LA HACIENDA, la cual se ubica al margen izquierdo de la calle Ficus, siguiendo el curso de la calle mencionada con rumbo NOROESTE

77°52'14.82; y una distancia de 17.42 metros (diecisiete metros con cuarenta y dos centímetros) se llega al Vértice número 21 ubicado al margen izquierdo de la calle Ficus, en seguida sobre la misma calle con rumbo NOROESTE 79°57'109.52; y una distancia de 14.33 metros (catorce metros con treinta y tres centímetros) se llega al Vértice número 22 ubicado al margen izquierdo de la calle Ficus, de este punto con rumbo NOROESTE 78°01'25.36 y una distancia de 107.76 metros (ciento siete metros con setenta y seis centímetros) se llega al Vértice número 23 ubicado al margen izquierdo de la calle Ficus, posteriormente con rumbo NOROESTE 77°13'13.63; y una distancia de 63.70 metros (sesenta y tres metros con setenta centímetros) se llega al Vértice número 24, en seguida con rumbo NOROESTE 77°53'51.20; y una distancia de 36.44 metros (treinta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros) se llega al Vértice número 25, siguiendo el rumbo NOROESTE 78°33'42.84; y a una distancia de 88.55 metros (ochenta y ocho metros con cincuenta y cinco centímetros) se llega al Vértice número 26, en seguida con rumbo NOROESTE 77°09'13.09; y una distancia de 58.51 metros (cincuenta y ocho metros con cincuenta y un centímetros) se llega al Vértice número 27, en seguida de este punto con rumbo SUROESTE 89°50'02.13; y una distancia de 3.45 metros (tres metros con cuarenta y cinco centímetros) se llega al Vértice número 28, siguiendo el rumbo NOROESTE 78°16'46.41; y una distancia de 56.66 metros (cincuenta y seis metros con sesenta y seis centímetros) se llega al Vértice número 29, de este punto con rumbo NOROESTE 76°59'46.46; y una distancia de 131.50 metros (ciento treinta y un metros con cincuenta centímetros) se llega al Vértice número 30, en seguida con rumbo NOROESTE 77°49'55.22; y a una distancia de 145.89 metros (ciento cuarenta y cinco metros con ochenta y nueve centímetros) se llega al Vértice número 31 en donde se encuentra una mojonera rectangular de sesenta por setenta centímetros y una altura de un metro con veinte centímetros, elaborada de mortero y piedra, pintada de blanco, que se conoce con el nombre de LOS NOGALES; ubicada en la entrada a la colonia Los Nogales perteneciente al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, al margen derecho de la calle principal de dicha colonia, por último, tomando el rumbo NOROESTE 83°53'43.39; a una distancia de 388.64 metros (trescientos ochenta y ocho metros con sesenta y cuatro centímetros) se llega al Vértice número 32 en donde se encuentra una mojonera rectangular de sesenta por setenta centímetros y una altura de un metro con quince centímetros, elaborada de mortero y piedra y pintada de color blanco que se conoce con el nombre de PUNTO TRINO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN Y CUILAPAM DE GUERRERO, y es el punto trino donde convergen los territorios de los Municipios de San Pedro Ixtlahuaca, Santa Cruz Xoxocotlán y Cuilápam de Guerrero, concluyendo en este punto la línea divisoria entre Santa Cruz Xoxocotlán y San Pedro Ixtlahuaca, la cual tiene una Longitud de 4,745.65 metros (Cuatro mil setecientos cuarenta y cinco metros con sesenta y cinco centímetros), en sentido del caminamiento el territorio del Municipio de San Pedro Ixtlahuaca queda a la derecha y a la izquierda el territorio del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán. Asimismo, Los lados que definen los límites intermunicipales de SANTA CRUZ XOXOCOTLAN y SAN PEDRO

IXTLAHUACA tienen los rumbos, distancias y coordenadas en proyección UTM zona 14, en base al marco de referencia terrestre internacional 1992 (Datum ITRF92 época 1988) registradas en el cuadro de construcción del Plano Geodésico del límite entre los Municipios de San Pedro Ixtlahuaca y Santa Cruz Xoxocotlán.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Beatriz González Beltrán, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Villa de Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alfredo Santiago Castellanos, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Reyes Etna, Etna, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Silvano Flores Gordillo al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Manuel Álvarez Lascuráin, asuma el cargo de Presidente Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de La Soledad Caballo Rucio perteneciente al Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca.

f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Antonio Tlaxcaltepec perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca; asimismo; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca.

g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural Casa Grande siendo lo correcto San Jorge Casa Grande; asimismo declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Jorge Casa Grande perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. Así

como se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Vergel perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determinan improcedente la iniciativa planteada por las consideraciones vertidas en el presente dictamen, ordenándose el archivo del expediente número 78/2019 del índice de dicha Comisión, como asunto total y definitivamente concluido. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa propuesta por las consideraciones vertidas en el considerando quinto del presente dictamen, ordenando el archivo del expediente números 86 del índice de dicha Comisión.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 5 y se reforma la fracción I del artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal del Salud del Estado de Oaxaca, al Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, propicien políticas públicas y acciones de coordinación, a efecto de que manera inmediata pongan a disposición y brinden transporte público gratuito a trabajadoras y trabajadores que presten servicios de salud tanto en el sector público como privado, con unidades de motor que sean propiedad del Estado. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta

respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los Presidentes Municipales de Ánimas Trujano, Cuilápam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yataréni, San Andrés Huayápam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santamaría del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera y la Villa de Zaachila, para que de manera coordinada, capaciten e implementen el programa 1x1 y lo mantengan permanentemente en la zona metropolitana Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de la Policía Vial Estatal, y a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan las estrategias y acciones para prevenir y reducir los accidentes automovilísticos en las vialidades y carreteras del estado, en sus respectivas jurisdicciones.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 16 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción III del artículo 8 Bis, la fracción II del artículo 15 Bis, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman: la fracción III del Artículo 2; el primero, segundo y tercer párrafo del artículo 66, el artículo 112 y el artículo 120 de la Ley Estatal de Planeación.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números: 21 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, y 588 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como un asunto total y definitivamente concluido.

56. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta “EL TERCER LUNES DEL MES DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA ESTATAL DE LA GUELAGUETZA”. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo cuarto del artículo 20 de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha, en lo referente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone adicionar un párrafo décimo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos precisados en los considerandos que forman parte del presente dictamen. Archívese la presente iniciativa y guárdese como definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al Artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 69 a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Ramiro Faustino Suárez Morales, al cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento constitucional del Municipio de Ixpantepec Nieves, Silacayoapam, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Angelica López Camacena, asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ixpantepec Nieves, Silacayoapam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana Blanca Nieves Vásquez Méndez, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Adela Padilla García, asuma el cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de núcleo rural y la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Llano Encino Amarillo perteneciente al Municipio de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría

administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Zaragoza perteneciente al Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Chamizal perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca. Se reforma el decreto número 1658 Bis, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 14 Bis a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXX y se adiciona la fracción XXXI al artículo 8 y se adiciona la fracción XIX al artículo 11 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 36 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto especial al Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán, Oaxaca, para efecto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado autorice, una partida presupuestal extraordinaria en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinte. Así mismo, este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para autorizar, aprobar y generar una partida presupuestal extraordinaria, tampoco autorizar al citado Municipio la ampliación del presupuesto de egresos del año en curso; para el pago de la sentencia emitida en el expediente 0164/2016, antes 26/2010 de la Segunda Sala de Primera Instancia del extinto Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca, ahora Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 155 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 153 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número: 165 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente números: 172 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI y se deroga la fracción VII ambos del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se reforma en su tercer párrafo la fracción VI y se deroga la fracción VII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 27 BIS a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 64 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Licencias a Funcionarios y Empleados Públicos, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el 22 de enero de 1908 y republicada los días sábado 23 de agosto de 1941 y 28 de septiembre de 1946.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 21 Quáter y 21 Quinquies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por la que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132, de la Ley Federal del Trabajo.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y

Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y al Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez, Fiscal Especializado en materia de combate a la corrupción, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades investiguen y en su caso se sancionen a los servidores públicos que incurran en responsabilidad por el mal uso y manejo de los recursos económicos que se ejercen en los servicios de salud en el Estado de Oaxaca. 57. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria celebrada el quince de julio de dos mil veinte, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.----- II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio número TEEO/SG/A/2914/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de julio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el Expediente JDCI/34/2020 y su acumulado JDCI/32/2020; en el que acusa de recibo el oficio AP/07239/2020. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 140; y de Igualdad de Género, para ser agregado al Expediente número 219, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----02) Oficio número TEEO/SG/A/2906/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de julio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo en auxilio de labores de la Sala Superior en el Expediente número SUP-REC-59/2020; mediante el cual se declara la invalidez de la elección del Ayuntamiento de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; y vincula al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que, previa propuesta del Gobernador del Estado, proceda de inmediato a designar un Concejo Municipal en el Municipio de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de julio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, solicita la

aprobación de la declaratoria de reconocimiento de Núcleo Rural a favor de la localidad de Ndostayi, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de julio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, solicita la aprobación de la elevación de categoría administrativa a Agencia Municipal a favor de la localidad de La Paz Yosoñama, perteneciente al Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -05) Oficio número SG-JAX-465/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de julio del año en curso, en el cual el Actuario de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; notifica la resolución recaída en los expedientes SX-JDC-103/2020 y SX-JDC-104/2020 ACUMULADOS; en el que vincula al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que, previa propuesta del Gobernador del Estado proceda de inmediato a designar a un Concejo Municipal en el Ayuntamiento de San Antonio de la Cal. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de julio del año en curso, en el cual el ciudadano Carlos Eli Cruz Mendoza, presenta iniciativa con proyecto de Decreto por el que solicita se derogue el artículo 405 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se modifique el nombre del capítulo II del Libro primero, Título VII del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca a “De la adopción”, se reformen los artículos 403, 411 Bis del mismo Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca el nombre de su capítulo IV a “De la adopción”. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -07) Oficios números 101/2020 y 102/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis y diecisiete de julio del año en curso respectivamente, en el cual autoridades del Cabildo Municipal, Agentes Municipales y de Policía, pertenecientes al Municipio de Santiago Choápam; le solicitan al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, audiencia urgente con motivo de la problemática social que atraviesa dicho Municipio; así mismo solicitan la intervención del Honorable Congreso del Estado. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -08) Oficio número 268/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de julio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, solicita la aprobación de la declaratoria de reconocimiento de Agencia de Policía a favor de la localidad de La Soledad Cofradía, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -09) Oficio número

CJGEO/DGSDI/292-07/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de julio del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 688, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca a fin de que realice los ajustes presupuestarios correspondientes a la publicidad y logística de los Lunes del Cerro “Guelaguetza 2020” una vez que esa actividad cultural y artística ha sido cancelada por la crisis sanitaria y destine dichos recursos para la priorización de una efectiva campaña mediática de prevención de contagio y sana distancia; así como para el equipamiento médico en hospitales y clínicas que atienden los casos positivos de covid-19 en el Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Gobernador del Estado para que emita lineamientos sobre el control, manejo y destrucción tanto de los desechos y contaminantes que los médicos han utilizado para el tratamiento y combate del Covid-19 en la clínicas y hospitales de nuestra entidad, así como la que ha generado la ciudadanía con el uso de cubre bocas y guantes desechables. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 688 de esta Legislatura.- - - - -10) Oficio número

CJGEO/DGSDI/293-07/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de julio del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 701, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones implementen la expedición de licencias de conducir digitales o virtuales para dispositivos móviles, lo anterior a la par de la expedición de las licencias físicas o convencionales, y en el ámbito de sus atribuciones, consideren adecuar la normatividad interior en la materia, para tal efecto. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 701 de esta Legislatura.- - - -

- - - - -11) Oficio número CJGEO/DGSDI/291-07/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de julio del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 687, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a disponer de recursos necesarios del Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir entre la mitad y el total de los cobros de energía eléctrica y de agua de la población más necesitada del Estado, con especial atención a los pueblos indígenas y afroamericanos, asimismo, reabrir los mercados itinerantes o de días de plaza, con el fin de salvaguardar el derecho a la alimentación, garantizando el abasto de alimentos, y permitir a los pueblos indígenas

mantener sus espacios propios de intercambio o venta de los productos, y apoyarles para que funcionen con las medidas adecuadas de prevención y sana distancia, de igual forma, a elaborar un plan para realizar transferencias monetarias directas a hogares campesinos, artesanos y en general a quienes se encuentran sin salario o a familias en situación de pobreza, así como la entrega de paquetes de alimentos a familias y a estudiantes que sólo en las escuelas tenían acceso a una alimentación adecuada, asimismo, a autorizar nuevas líneas de crédito para las familias campesinas en condiciones de precariedad, como principales agentes del sistema alimentario, así como, incorporar a la información epidemiológica variables de etnicidad en los registros administrativos de salud usados en el marco de esta pandemia. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 687 de esta Legislatura.-----

-----12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de julio del año en curso, en el cual el Alcalde Único Constitucional de San Mateo del Mar, Agentes Municipales, Agentes de Policía, Representantes y Jefes de Sección; solicitan nuevamente la intervención de este Honorable Congreso del Estado por el problema de ingobernabilidad que están viviendo; así mismo se sustituya a la totalidad de la autoridad municipal de San Mateo del Mar. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-----13) Oficio número FGEO/OM/1533/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de julio del año en curso, en el cual el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; solicita que el oficio número FGEO/OM/1442/2020, con el que se le dio respuesta al oficio FGEO/FEMCCO/459/2020 suscrito por el Fiscal especializado en materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, sea turnado también de conocimiento a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----

-----14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de julio del año en curso, en el cual integrantes del Cabildo Municipal de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán; solicitan de manera urgente se emita la declaratoria respectiva para los efectos de acreditación de la persona que fue designada a ocupar el cargo de Presidente Municipal de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-----15) Oficio número SPH/HCEO/EXT/0021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de julio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pablo Huixtepec; hace del conocimiento que en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha diez de julio del presente año, se aprobó la donación del predio denominado "La Estancia", a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

-----16) Oficio número SM/0830/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de julio del año en curso, en el cual la Secretaria Municipal de Tuxtepec; solicita

se emita la declaratoria respectiva para los efectos de la acreditación del Licenciado Noé Ramírez Chávez, quien ha rendido protesta de Ley, asumiendo las atribuciones que por Ley le corresponden como Presidente Municipal Interino. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -17)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de julio del año en curso, en el cual integrantes del Comisariado Ejidal, del Núcleo Agrario “San Antonio de la Cal”, Municipio del mismo nombre y la Alcalde Municipal; someten a consideración del Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, al ciudadano José Herrera López, para que sea el Presidente del Concejo Municipal, así mismo proponen algunos ciudadanos como integrantes de dicho Concejo Municipal. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -

----- III.- Terminados los documentos en cartera se da cuenta con la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma las fracciones VI del artículo 3 y se adiciona el artículo 31 BIS de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que respecta a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - IV.- Se da cuenta con la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo, del Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - -

- - - V.- En tanto que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción XIII al artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - VI.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se Expide la Ley de Protección para los Denunciantes de Actos de Corrupción en la Administración Pública en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la

iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Administración y Procuración de Justicia.-----

----- VII.- Mientras que la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el Capítulo VI Resolución de Conflictos entre Ayuntamiento y los Poderes Ejecutivo y Judicial, que comprende de los artículos 153 al 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobernación y Asuntos y Agrarios.----- VIII.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 56 adicionando la fracción XXV, recorriéndose las demás fracciones subsecuentes y la inserción de un segundo párrafo en dicho artículo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; así como la reforma de los artículos 34 fracción II, 42 fracción XVI y 47 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.----- IX.- En tanto que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona la fracción IV al artículo 11 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.----- X.- En atención a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se abroga la Ley Reglamentaria del artículo 4º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Materia de Justa Reparación del Daño en Derechos Humanos para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.----- XI.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada

Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Administración y Procuración de Justicia; con la Opinión de la Comisión Permanente de Derechos Humanos.----- XII.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V recorriéndose las subsecuentes al artículo 12 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Hacienda; con la Opinión de la Comisión Permanente de Derechos Humanos.--- XIII.- Por lo que refiere a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI recorriéndose las subsecuentes al artículo 55, la fracción XIX y se recorren las subsecuentes al artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia; con la Opinión de las Comisiones Permanentes de Hacienda; y de Derechos Humanos.----- XIV.- Con respecto de la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 98 BIS de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.---- XV.- Mientras que la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo 3, del artículo 42; y se adiciona la fracción IV, al párrafo 2, recorriéndose el orden de la fracción subsecuente, del artículo 42, la fracción V, al párrafo 2, del artículo 48, y el artículo 52 Bis, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Administración y

Procuración De Justicia.- - - - - XVI.- Se tiene por presentada la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman el artículo 14, el título de la sección IV del capítulo I y Título Segundo, los artículos 31 y 37 y; se adicionan los artículos 32 y 33 en Educación digital y Tics; los artículos 34 y 35 en Educación Artística y Cinefotográfica recorriéndose las subsecuentes; y se derogan los artículos 30 Bis y 30 Ter y el artículo 65 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - XVII.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 336, 341 y 342, y se derogan los artículos 339 y 340, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - XVIII.- Con respecto de la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se crea el artículo 377 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Bienestar y Fomento Cooperativo.- - - XIX.- Siendo la iniciativa de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Arcelia López Hernández e Inés Leal Peláez, y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Othón Cuevas Córdova, Pável Meléndez Cruz y Luis Alfonso Silva Romo Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforman el artículo 21; se adicionan; la fracción XII al artículo 13 recorriéndose sus subsecuentes; la fracción XIII al artículo 22 recorriéndose sus subsecuentes, el Capítulo IV de la Inspección y Vigilancia al Título Tercero; todas de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: acusada de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -
- - - - - XX.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción VIII, y se Adiciona la fracción IX, recorriéndose la subsecuente al

Artículo 6 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Seguridad y Protección Ciudadana.-----

----- XXI.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 11 Bis a la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

----- XXII.- Mientras que la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo al artículo 286 BIS del Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

----- XXIII.- Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 198 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.-----

----- XXIV.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 391 y 525 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

----- XXV.- En atención a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el último párrafo del artículo primero de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.-----

----- XXVI.-

Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 248 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXVII.- Con relación a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 1740 Bis, 1740 Ter y 1740 Quater del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXVIII.- Se da por presentada la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción LXXXVIII y se adiciona la fracción LXXXIX al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.- - - - -

- XXIX.- Se da por recibida la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXXVII del artículo 43; la fracción XXI del artículo 46-D y se adiciona la fracción XXXVII recorriéndose la subsecuente del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Agua y Saneamiento; con la Opinión de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.- - - - -

- - - - - XXX.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 80 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Agua y Saneamiento; con la Opinión de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.- - - - -

XXXI.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se

adiciona la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.-----

----- XXXII.- Por lo que refiere a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 44 de la Ley Estatal de Salud: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----

----- XXXIII.- Haciendo lo procedente con la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción XLIV del artículo 5; los párrafos primero y segundo del artículo 8; el primer párrafo y sus fracciones VII y XXXI del artículo 9; el primer párrafo del artículo 10; el primer párrafo del artículo 11, el artículo 21; el primer párrafo del artículo 22; el artículo 23; el primer párrafo, el inciso i), de la fracción III y la fracción IV, del artículo 24; el primer párrafo del artículo 25; el artículo 28; la fracción II, del artículo 29; la fracción II, del artículo 30; los párrafos primero y segundo del artículo 31; el artículo 33; el artículo 36; el artículo 38; el artículo 39; los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, del artículo 40; el artículo 48; el artículo 51; los párrafos primero y segundo, del artículo 52; el artículo 56; el primer párrafo, del artículo 59; el primer párrafo, del artículo 60; el artículo 61; los párrafos primero y segundo, del artículo 63; el artículo 64; los párrafos primero y el segundo, del artículo 65; el primer párrafo, del artículo 66; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 67; el artículo 68; la fracción III, del artículo 70; el primer párrafo, del artículo 71; el primer párrafo, del artículo 72; el artículo 74; y, el primer párrafo del artículo 76, de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca:

acusándose de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.-----

----- XXXIV.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona al Título Tercero, el Capítulo III “de las Faltas Administrativas Graves de los Servidores Públicos”, a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y los Municipios de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.-

----- XXXV.- En relación a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción IV recorriéndose los subsecuente del artículo 12 y se reforma el artículo 87 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Salud.-----

----- XXXVI.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que a la mayor brevedad posible emita un Decreto por el que se instruya a las dependencias del Poder Ejecutivo, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter Estatal, en los que funjan como unidades responsables o mandantes, así como para que concentren los recursos en la Tesorería del Estado, asimismo, se exhorta respetuosamente al Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que a la mayor brevedad posible lleve a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter Estatal, en los que funja como mandante, así como para que concentre los recursos en la Tesorería del Estado, de igual forma, se exhorta respetuosamente a los Órganos Autónomos del Estado, para que, a la mayor brevedad posible, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter Estatal, en los que funjan como unidades responsables o mandantes, así como para que concentren los recursos en la Tesorería del Estado: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se le califica para tal trámite, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López. A continuación, en virtud de que nadie más solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Acuerdo referido para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir

su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, y pregunta si hay votos en contra (se registran tres votos en contra). A continuación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y tres en contra. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXXVII.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que actualice en su página oficial, el catálogo de fondos federales, en el que se incluya el fondo de estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se le califica para tal procedimiento, en votación económica, pide a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado. A continuación y en virtud de que no hay otra intervención el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Acuerdo referido para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor, no habiendo votos en contra. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - XXXVIII.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, Secretaría de Bienestar, Secretaría de las Culturas, Secretaría de Economía y Secretaría de Turismo diseñen e implementen, de manera inmediata, un programa de reactivación económica dirigido, de manera directa, al apoyo a mujeres indígenas: creadoras, artesanas, promotoras, cocineras, y todas aquellas que se encuentren relacionadas con la actividad turística del

Estado, atendiendo a la situación provocada por la pandemia de COVID-19: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano. - - - - - XXXIX.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias, asimismo, se exhorta a los Cabildos en cuyos Ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis y días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por SEMOVI, y reestructuren sus Bandos Municipales y Reglamentos de Comercio y Mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevención y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Salud. - - - - - XL.- Por lo que hace a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca para dentro del marco de sus competencias revise y promueva los cambios necesarios en las dependencias a su cargo, para reestructurar al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para proveer de información en incluso coordinar la interposición de acciones legales, ya que no existen resultados, no existen denuncias de trascendencia social, no hay avances y la corrupción no ha disminuido, asimismo, se exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), Ingeniero David Miguel Mayrén Carrasco, para que presente su renuncia al cargo, por los reiterados cuestionamientos sin aclarar, sobre la asignación de obras a empresas inexistentes en sus domicilios fiscales o con irregularidades ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT): se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. - - - - - XLI.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice operativos de verificación para evitar el alza injustificada y excesiva del precio de los medicamentos y productos de protección y limpieza ofertados, para combatir la proliferación y propagación del COVID-19, así mismo, tome las medidas necesarias para verificar la calidad y cantidad, logrando así, una representación efectiva de los intereses del consumidor: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.-----

----- XLII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Mauro Cruz Sánchez y Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que designe y comisione Médico y Enfermera para que laboren en el Centro de Salud Regional CSR-1NB, de la población de Concepción las Mesas, Municipio de Mesones Hidalgo, Distrito de Putla, Oaxaca. Esto, a efecto de que se les haga efectivo el derecho humano a la Salud, a los habitantes de esta comunidad indígena, tutelados por los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales aplicables. Máxime que, a estas personas, se les ha dejado desprotegidos durante la crisis sanitaria surgida por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que aumenta los riesgos de contagios, enfermedad y muerte, de las personas de la indicada comunidad, asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que, de forma coordinada con la Secretaría de Salud y por la vía pacífica, solucione los conflictos que surgieron entre los habitantes de la referida comunidad, con los anteriores trabajadores Médico y Enfermera del citado Centro de Salud Regional y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud Sección número 35, en el Estado de Oaxaca. Esto, dado que las personas de la comunidad, se dicen afectadas por los indicados trabajadores, por venta de medicamentos, cobros indebidos de servicios y trato indigno e inhumano; así mismo exhorta a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que atienda de manera inmediata las causas del incesante incremento de enfermos y fallecimientos por COVID-10 en el Estado, y en específico en la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, proporcionando capacitación, insumos y medicamentos requeridos por el personal médico y auxiliares que prestan la atención directa a los enfermos por COVID-19, así como implementar de manera focalizada estrategias y acciones eficaces y contundentes dirigidos a toda la población para prevenir y contener los avances de esta pandemia: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto,

somete a la consideración del Pleno si se califica para tal trámite el Acuerdo referido, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presiente informa que se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En consecuencia se le concede el uso de la palabra al Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, en virtud de que no hay alguna otra solicitud de intervención se pone a consideración del Pleno el Acuerdo referido para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si hay algún voto en contra, al no haberlo, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - XLIII.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado para que a través de las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, y de Protección Civil, redoblen los esfuerzos y por conducto de sus Direcciones de Salud y Protección Civil Municipal, implementen medidas sanitarias en los espacios públicos y laborales, a efecto de combatir el COVID-19, en sus respectivos territorios: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Protección Civil. - - - - - XLIV.- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, investigue la presunta violación de derechos humanos de los ciudadanos Pablo Vásquez Luis y Amalia Emma Vásquez y sus menores hijos, quienes fueron privados de su libertad en la Agencia Municipal de Miguel Hidalgo, San Antonio Hiutepec, Zaachila Oaxaca, asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno para que, dentro del ámbito de su competencia, coadyuve en la solución del posible conflicto agrario que dio origen a la detención de dichas personas, de igual forma, se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado para que, en el ámbito de su competencia, inicie la integración de la carpeta de investigación correspondiente por la posible comisión de hechos constitutivos de delito: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de 1. Derechos Humanos; y de Gobernación y Asuntos Agrarios; con la Opinión de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XLV.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que se realicen los ajustes presupuestales necesarios para incrementar los recursos de los que dispone el monte de piedad para que se garantice su presupuesto y pueda brindar financiamiento a las y los oaxaqueños que lo requieran durante la pandemia de COVID 19, asimismo, se flexibilicen las condiciones bajo las cuales son otorgados los préstamos prendarios otorgados por el Monte de Piedad, y se incremente el monto de estos en relación con los avalúos realizado a las prendas, como una alternativa viable de financiamiento durante la crisis sanitaria que se vive a nivel mundial por el coronavirus, de igual forma se exhorta, al Titular de la Secretaría de Finanzas para que dentro del ámbito de su competencia, y en coordinación con el Delegado de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y el Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), realicen una campaña de difusión de los derechos de los pignorantes, y se realice una revisión exhaustiva respecto al registro de las casas de empeño ubicadas en el Estado, con el fin de proteger a la población de abusos en la prestación de este servicio durante la pandemia del COVID 19: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.- - - - -

- - - - - XLVI.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que garantice el derecho al registro del estado civil de las personas fallecidas por COVID-19 a través de la expedición oportuna de las actas de defunción respectivas, se sancione a los servidores públicos que realicen cobros indebidos y se implemente una campaña de difusión de los montos autorizados para el pago de derechos autorizados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para ser considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61,

fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica para tal trámite, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay solicitud de intervención pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

- XLVII.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a realizar las siguientes acciones como parte de la organización del inicio del ciclo escolar dos mil veinte – dos mil veintiuno: 1. emitir un acuerdo para la inscripción y reinscripción de los alumnos y alumnas de educación básica en todo el Estado; 2. vigilar que el proceso de inscripción y reinscripción se realice garantizando las debidas medidas sanitarias; 3. vigilar que no haya cobro de cuotas para padres y madres de familia en las escuelas públicas; 4. vigilar que no haya incremento de colegiaturas en las escuelas particulares, y que éstas cumplan con el otorgamiento de becas que marca la ley; 5. implementar un mecanismo de entrega de los libros de texto gratuitos a todos los alumnos y alumnas de educación básica; y 6. fortalecer y diversificar los mecanismos de enseñanza aprendizaje a distancia: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - - XLVIII.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen acciones inmediatas para evitar que las personas arrojen en los márgenes de los ríos, arroyos y mares residuos sólidos y residuos biológicos como: cubrebocas, guantes y toallas desinfectantes, usados durante la contingencia por el COVID-19: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

----- XLIX.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca, y se constituya el Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación.----- L.- En lo referente

a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado del Oaxaca para que instruya a todas las dependencias a su cargo para coordinarse de manera efectiva a fin de desarrollar las acciones necesarias con perspectiva de género para garantizar que las defensoras y los defensores de derechos humanos puedan desarrollar sus tareas en el Estado de Oaxaca en condiciones óptimas de seguridad y respeto a su trabajo, salvaguardando su vida, su integridad y el derecho de defender los derechos humanos: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.----- LI.- Se tiene que la Proposición con

Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, implementen de manera urgente programas de concientización para combatir las enfermedades del dengue, chikungunya y zika, así como, operativos encaminados para los cacharros de las casas, con la finalidad de evitar la proliferación del mosquito transmisor de estas enfermedades: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----- LII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del

Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Honorables Ayuntamientos de Acatlán de Pérez Figueroa, Ayotzintepec, Cosolapa, Loma Bonita, San Felipe Jalapa de Díaz, San Felipe Usila, San José Chiltepec, San José Independencia, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Comaltepec, San Juan Lalana, San Juan Petlapa, San Lucas Ojitlán, San Miguel Soyaltepec, San Pedro Ixcatlán, Santa María Jacatepec, Santiago Choápam, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo y San Juan Bautista Valle Nacional, que integran la Jurisdicción Sanitaria 3 “Tuxtepec” para que ejecuten acciones de prevención de contagios COVID-19, y a través de los Órganos de Salud Municipal canalicen a los pacientes a los Hospitales para su atención: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - -

- - - - - LIII.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Directora General del Organismo Operador Público Denominado de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a efecto de que en el ámbito de su competencia, a la brevedad realice las acciones necesarias para brindar atención y rehabilitación al servicio de alcantarillado de la Zona Metropolitana Oaxaca y con ello evitar que en la temporada de lluvia las calles y avenidas principales se vean inundadas, o que incluso se conviertan en focos de infección en plena pandemia: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento; y de Salud.- - - - -

LIV.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a intervenir para que el Gobierno Federal autorice dos o tres laboratorios adicionales para la realización de pruebas PCR. Asimismo, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para la adquisición de pruebas que se distribuyan en la entidad. De igual manera, se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la conformación de 30 comités Distritales para el control de la pandemia de COVID-19, uno por cada distrito rentístico, cuyos comités estarán integrados por el Diputado Local del Distrito correspondiente, El presidente municipal del Distrito rentístico, un representante del Gobierno del Estado, un representante del Gobierno Federal y dos o tres personas notables de la región, con la tarea primordial de monitorear el comportamiento de la pandemia y sugerir medidas extraordinarias para el control de la

misma por micro-región, así como sugerir sectores económicos que requieran el apoyo con medidas concretas para paliar los efectos de la crisis que inicia. Por último, la Legislatura instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que en las reuniones subsecuentes que se realicen en el interior o exterior del Recinto Parlamentario, se guarde una distancia mayor entre curules, y se garantice la participación en línea de las y los Diputados que opten por hacerlo mediante el uso de plataformas digitales: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor, no habiendo votos en contra. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto y si hay votos en contra que se sirvan manifestarlo (un Diputado levanta la mano). Enseguida, se instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor y un voto en contra. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - - - LV.- Se da cuenta con los DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA: del cual, Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones con Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las

proposiciones con Punto de Acuerdo, de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con los artículos 121 y 136 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, la improcedencia y el archivo de expedientes, se realizan de manera conjunta, en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno los dictámenes con Proyecto de Acuerdo referidos. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobados con veintinueve votos a favor los acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. En consecuencia, el único dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena desechar y archivar el expediente número CPAYPJ/032/2019 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, por ser improcedente: se aprobó con veintinueve votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 412 Bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose

remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Convenio Amistoso de Reconocimiento de Límites Territoriales entre los Municipios Santa Cruz Xoxocotlán y San Pedro Ixtlahuaca del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, suscrito el 5 de diciembre de 2019. Asimismo, En el Convenio que por este Decreto se aprueba, los Municipios de San Pedro Ixtlahuaca y Santa Cruz Xoxocotlán acordaron que la línea limítrofe intermunicipal inicia en el punto trino en el que convergen los territorios de los Municipios de SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SAN PEDRO IXTLAHUACA y SANTA MARÍA ATZOMPA, marcado en el plano con el Vértice número 1, donde se encuentra una mojonera que se conoce con el nombre de PIEDRA PARADA, ubicada al Suroeste del Sistema M de la Zona Arqueológica de Monte Albán, se identifica por ser una piedra enterrada de forma rectangular de veinticinco por cuarenta centímetros y sobresale aproximadamente sesenta centímetros del suelo, en seguida de este punto con rumbo SUROESTE $43^{\circ}06''$;23.82; se baja el cerro de Monte Albán a una distancia de 1,008.17 metros (mil ocho metros con diecisiete centímetros) se llega al Vértice número 2 donde se encuentra una mojonera que se conoce con el nombre de LOS SABINOS, la cual se identifica por ser una piedra de cantera verde de forma rectangular de cincuenta y cuatro por cuarenta y siete centímetros y una altura de ochenta y siete centímetros, en seguida con rumbo SUROESTE $80^{\circ}22''$ 18.56; y una distancia de 366.83 metros (trescientos sesenta y seis metros con ochenta y tres centímetros) se llega al Vértice número 3 donde se encuentra una mojonera que se conoce con el nombre de EL CAZAHUATE, la cual se identifica por ser una piedra de cantera verde de forma cuadrada de sesenta por sesenta centímetros y una altura de sesenta centímetros, siguiendo de este punto con rumbo NOROESTE $24^{\circ}04''$ 36.18; y una distancia de 182.84 metros (ciento ochenta y dos metros con ochenta y cuatro centímetros) se llega al Vértice número 4 ubicado al margen izquierdo de la Avenida Huichol, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $23^{\circ}57''$ 31.22; y una distancia de 137.19 metros (ciento treinta y siete metros con diecinueve centímetros) se llega al Vértice número 5 en donde se encuentra una mojonera rectangular de sesenta por cincuenta centímetros y una altura de un metro, elaborada de mortero y piedra de Ho, la cual se ubica al margen izquierdo de la Avenida Huichol y contra esquina de la calle Circuito Maya, posteriormente con rumbo NOROESTE $27^{\circ}36''$ 56.81; y una distancia de 93.65 metros (noventa y tres metros con sesenta y cinco centímetros) se llega al Vértice número 6 el cual se ubica al margen izquierdo de la Avenida Huichol esquina con calle Ixcatecos, siguiendo el curso de la Avenida Huichol y cruzando la calle Ixcatecos con rumbo NOROESTE $27^{\circ}29''$ 29.02; y una distancia de 7.19 metros (siete metros con diecinueve centímetros) se llega al Vértice número 7 ubicado al margen izquierdo de la Avenida Huichol, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $27^{\circ}36''$ 07.97; y una distancia de 56.33 metros (cincuenta y

seis metros con treinta y tres centímetros) se llega al Vértice número 8 donde se encuentra una mojonera rectangular de sesenta por cincuenta centímetros y una altura de un metro, elaborada de mortero y piedra que se conoce con el nombre de LOS HIGOS GEMELOS, ubicada a un costado de dos árboles conocidos como higo, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $32^{\circ}06'49.49$; y una distancia de 38.11 metros (treinta y ocho metros con once centímetros) se llega al Vértice número 9 ubicado al margen izquierdo del arroyo conocido por los habitantes como Arroyo Lois, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $30^{\circ}13'24.17$; y una distancia de 31.19 metros (treinta y un metros con diecinueve centímetros) se llega al Vértice número 10, continuando con rumbo NOROESTE $25^{\circ}32'02.02$; y una distancia de 27.58 metros (veintisiete metros con cincuenta y ocho centímetros) se llega al Vértice número 11 ubicado al margen derecho del arroyo conocido como Arroyo Lois, en seguida de este punto con rumbo NOROESTE $29^{\circ}38'00.06$; y una distancia de 173.95 metros (ciento setenta y tres metros con noventa y cinco centímetros) se llega al Vértice número 12 en donde se encuentra una mojonera rectangular de sesenta por cincuenta centímetros y una altura de ochenta centímetros, elaborada de mortero y piedra, la cual se ubica al margen izquierdo de la calle Circuito Maya, continuando por la misma calle con rumbo NOROESTE $29^{\circ}07'13.04$; y una distancia de 55.07 metros (cincuenta y cinco metros con siete centímetros) se llega al Vértice número 13 en donde se encuentra una mojonera con forma cilíndrica y una altura de ochenta centímetros, elaborada de mortero y piedra, que se conoce con el nombre de WENCESLAO, la cual se ubica al margen izquierdo de la calle Circuito Maya, continuando con rumbo NOROESTE $85^{\circ}04'26.63$; y una distancia de 469.67 metros (cuatrocientos sesenta y nueve metros con sesenta y siete centímetros) se llega al Vértice número 14 en donde se encuentra una mojonera compuesta por una piedra enterrada de forma rectangular que sobresale aproximadamente cincuenta centímetros del suelo, conocida con el nombre de EL HIGO, la cual se ubica entre la propiedad del Señor Elfego Martín y propiedad del Señor Martín Vázquez Hernández, en seguida con rumbo NOROESTE $80^{\circ}14'02.50$; y una distancia de 50.35 metros (cincuenta metros con treinta y cinco centímetros) se llega al Vértice número 15 ubicado dentro de la Propiedad de la señora María de Lourdes Vázquez Hernández, en seguida de este punto con rumbo SUROESTE $89^{\circ}23'51.45$; y una distancia de 44.71 metros (cuarenta y cuatro metros con setenta y un centímetros) se llega al Vértice número 16 ubicado al margen izquierdo de la calle Río de las Monjas en la entrada de la propiedad de la Señora María de Lourdes Vázquez Hernández, en seguida con rumbo NOROESTE $85^{\circ}06'16.84$; y una distancia de 147.07 metros (ciento cuarenta y siete metros con siete centímetros) se llega al Vértice número 17 en donde se encuentra una mojonera cuadrada de sesenta y cinco por sesenta y cinco centímetros y una altura de un metro, elaborada de mortero y piedra, conocida con el nombre de LA GUAMUCHERA, la cual se ubica a un costado de un huerto de aguacates, en seguida con rumbo NOROESTE $85^{\circ}47'16.57$; y una distancia de 730.58 metros (setecientos treinta metros con cincuenta y ocho centímetros) se llega al Vértice número 18 ubicado

al margen derecho de la calle que comunica al pueblo de San Antonio Arrazola con el Pueblo de San Pedro Ixtlahuaca, conocida como Avenida Arrazola por el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y como Avenida Buena Vista por el Municipio de San Pedro Ixtlahuaca, de este punto y atravesando dicha avenida con rumbo NOROESTE $85^{\circ}31'30.37$; y una distancia de 9.23 metros (nueve metros con veintitrés centímetros) se llega al Vértice número 19 ubicado en la esquina de la calle Ficus y la que comunica al pueblo de San Antonio Arrazola con el Pueblo de San Pedro Ixtlahuaca conocida como Avenida Arrazola por el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y como Avenida Buena Vista por el Municipio de San Pedro Ixtlahuaca, posteriormente con rumbo NOROESTE $85^{\circ}32'39.83$; y una distancia de 3.09 metros (tres metros con nueve centímetros) se llega al Vértice número 20 en donde se encuentra una mojonera cuadrada de sesenta por sesenta centímetros y una altura de un metro, elaborada de mortero y piedra, conocida con el nombre de LOMAS DE LA HACIENDA, la cual se ubica al margen izquierdo de la calle Ficus, siguiendo el curso de la calle mencionada con rumbo NOROESTE $77^{\circ}52'14.82$; y una distancia de 17.42 metros (diecisiete metros con cuarenta y dos centímetros) se llega al Vértice número 21 ubicado al margen izquierdo de la calle Ficus, en seguida sobre la misma calle con rumbo NOROESTE $79^{\circ}57'109.52$; y una distancia de 14.33 metros (catorce metros con treinta y tres centímetros) se llega al Vértice número 22 ubicado al margen izquierdo de la calle Ficus, de este punto con rumbo NOROESTE $78^{\circ}01'25.36$ y una distancia de 107.76 metros (ciento siete metros con setenta y seis centímetros) se llega al Vértice número 23 ubicado al margen izquierdo de la calle Ficus, posteriormente con rumbo NOROESTE $77^{\circ}13'13.63$; y una distancia de 63.70 metros (sesenta y tres metros con setenta centímetros) se llega al Vértice número 24, en seguida con rumbo NOROESTE $77^{\circ}53'51.20$; y una distancia de 36.44 metros (treinta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros) se llega al Vértice número 25, siguiendo el rumbo NOROESTE $78^{\circ}33'42.84$; y a una distancia de 88.55 metros (ochenta y ocho metros con cincuenta y cinco centímetros) se llega al Vértice número 26, en seguida con rumbo NOROESTE $77^{\circ}09'13.09$; y una distancia de 58.51 metros (cincuenta y ocho metros con cincuenta y un centímetros) se llega al Vértice número 27, en seguida de este punto con rumbo SUROESTE $89^{\circ}50'02.13$; y una distancia de 3.45 metros (tres metros con cuarenta y cinco centímetros) se llega al Vértice número 28, siguiendo el rumbo NOROESTE $78^{\circ}16'46.41$; y una distancia de 56.66 metros (cincuenta y seis metros con sesenta y seis centímetros) se llega al Vértice número 29, de este punto con rumbo NOROESTE $76^{\circ}59'46.46$; y una distancia de 131.50 metros (ciento treinta y un metros con cincuenta centímetros) se llega al Vértice número 30, en seguida con rumbo NOROESTE $77^{\circ}49'55.22$; y a una distancia de 145.89 metros (ciento cuarenta y cinco metros con ochenta y nueve centímetros) se llega al Vértice número 31 en donde se encuentra una mojonera rectangular de sesenta por setenta centímetros y una altura de un metro con veinte centímetros, elaborada de mortero y piedra, pintada de blanco, que se conoce con el nombre de LOS NOGALES; ubicada en la entrada a la colonia Los Nogales perteneciente al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, al margen derecho de la

calle principal de dicha colonia, por último, tomando el rumbo NOROESTE $83^{\circ}53'43.39$; a una distancia de 388.64 metros (trescientos ochenta y ocho metros con sesenta y cuatro centímetros) se llega al Vértice número 32 en donde se encuentra una mojonera rectangular de sesenta por setenta centímetros y una altura de un metro con quince centímetros, elaborada de mortero y piedra y pintada de color blanco que se conoce con el nombre de PUNTO TRINO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN Y CUILAPAM DE GUERRERO, y es el punto trino donde convergen los territorios de los Municipios de San Pedro Ixtlahuaca, Santa Cruz Xoxocotlán y Cuilápam de Guerrero, concluyendo en este punto la línea divisoria entre Santa Cruz Xoxocotlán y San Pedro Ixtlahuaca, la cual tiene una Longitud de 4,745.65 metros (Cuatro mil setecientos cuarenta y cinco metros con sesenta y cinco centímetros), en sentido del caminamiento el territorio del Municipio de San Pedro Ixtlahuaca queda a la derecha y a la izquierda el territorio del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán. Asimismo, Los lados que definen los límites intermunicipales de SANTA CRUZ XOXOCOTLAN y SAN PEDRO IXTLAHUACA tienen los rumbos, distancias y coordenadas en proyección UTM zona 14, en base al marco de referencia terrestre internacional 1992 (Datum ITRF92 época 1988) registradas en el cuadro de construcción del Plano Geodésico del límite entre los Municipios de San Pedro Ixtlahuaca y Santa Cruz Xoxocotlán: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos legales que procedan. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el segundo y tercer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: de los cuales, en virtud de que estos consisten en ocupar cargos de Concejales Municipales, por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación en una sola ocasión, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Una vez que se pone a discusión el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Beatriz González Beltrán, asuma el cargo

de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Villa de Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos a favor el Decreto mencionado: Así mismo, una vez que se pone a la consideración del Pleno el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alfredo Santiago Castellanos, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Reyes Etna, Etna, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobados los Decretos mencionados se ordenan remitir, por separado, al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Silvano Flores Gordillo al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Manuel Álvarez Lascuráin, asuma el cargo de Presidente Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el quinto y sexto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios:

de los cuales, en virtud de que estos consisten elevaciones de categoría de agencia municipal respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación en una sola ocasión, en votación económica, pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Una vez que se pone a discusión el quinto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de La Soledad Caballo Rucio perteneciente al Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca: en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si es de aprobarse el decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado. De igual manera, una vez que se pone a discusión el sexto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Antonio Tlaxcaltepec perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca; asimismo; se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca: en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si es de aprobarse el decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobados los Decretos mencionados se ordenan remitir, por separado, al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el séptimo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por

el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural Casa Grande siendo lo correcto San Jorge Casa Grande; asimismo declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de San Jorge Casa Grande perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. Así como se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto mencionado, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el Decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Vergel perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto referido, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintisiete votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Con respecto del primer dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determinan

improcedente la iniciativa planteada por las consideraciones vertidas en el presente dictamen, ordenándose el archivo del expediente número 78/2019 del índice de dicha Comisión, como asunto total y definitivamente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor. De igual forma el último dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa propuesta por las consideraciones vertidas en el considerando quinto del presente dictamen, ordenando el archivo del expediente números 86 del índice de dicha Comisión: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Administración Pública, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de la mayoría calificada de las y los Diputados que integran esta Legislatura, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida se pregunta si hay votos en contra (ningún Diputado levanta la mano). Acto seguido, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que se declara aprobado con treinta votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Democracia y Participación Ciudadana, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 5 y se reforma la fracción I del artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete

votos a favor y cero en contra. Por lo que se declara aprobado con veintisiete votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal del Salud del Estado de Oaxaca, al Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, propicien políticas públicas y acciones de coordinación, a efecto de que manera inmediata pongan a disposición y brinden transporte público gratuito a trabajadoras y trabajadores que presten servicios de salud tanto en el sector público como privado, con unidades de motor que sean propiedad del Estado: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los Presidentes Municipales de Ánimas Trujano, Cuilápam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yataréni, San Andrés Huayápam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo ETLA, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santamaría del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera y la Villa de Zaachila, para que de manera coordinada, capaciten e implementen el programa 1x1 y lo mantengan permanentemente en la zona metropolitana Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo referido. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse dicho Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y

se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de la Policía Vial Estatal, y a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan las estrategias y acciones para prevenir y reducir los accidentes automovilísticos en las vialidades y carreteras del Estado, en sus respectivas jurisdicciones: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo referido. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 16 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto mencionado, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción III del artículo 8 Bis, la fracción II del artículo 15 Bis, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto referido, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si

es de aprobarse el Decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Decreto por el que se reforman: la fracción III del Artículo 2; el primero, segundo y tercer párrafo del artículo 66, el artículo 112 y el artículo 120 de la Ley Estatal de Planeación: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Con respecto del único dictamen de la Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Hacienda, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números: 21 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, y 588 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como un asunto total y definitivamente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor.----- LVI.- En este punto, se le da trámite a los DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA: que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta “EL TERCER LUNES DEL MES DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA ESTATAL DE LA GUELAGUETZA”. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen

con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo cuarto del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha, en lo referente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone adicionar un párrafo décimo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos precisados en los considerandos que forman parte del presente dictamen. Archívese la presente iniciativa y guárdese como definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al Artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 69 a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Ramiro Faustino Suárez Morales, al cargo de Síndico Municipal, del Honorable Ayuntamiento constitucional del Municipio de Ixpantepec Nieves, Silacayoápam, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Angélica López Camacena, asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ixpantepec Nieves, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana Blanca Nieves Vásquez Méndez, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Adela Padilla García, asuma el cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de núcleo rural y la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Llano Encino Amarillo perteneciente al Municipio de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta

Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Zaragoza perteneciente al Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Chamizal perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca. Se reforma el decreto número 1658 Bis, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 14 Bis a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXX y se adiciona la fracción XXXI al artículo 8 y se adiciona la fracción XIX al artículo 11 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 36 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto especial al Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán, Oaxaca, para efecto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado autorice, una partida presupuestal extraordinaria en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinte. Así mismo, este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para autorizar, aprobar y generar una partida presupuestal extraordinaria, tampoco autorizar al citado Municipio la ampliación del presupuesto de egresos del año en curso; para el pago de la sentencia emitida en el expediente 0164/2016, antes 26/2010 de la Segunda Sala de Primera Instancia del extinto Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca, ahora Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 155 del índice de la Comisión Permanente de

Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 153 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número: 165 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente números: 172 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI y se deroga la fracción VII ambos del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se reforma en su tercer párrafo la fracción VI y se deroga la fracción VII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 27 BIS a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 64 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Licencias a Funcionarios y Empleados Públicos, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el 22 de enero de 1908 y republicada los días sábado 23 de agosto de 1941 y 28 de septiembre de 1946.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD

SOCIAL; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 21 Quáter y 21 Quinquies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión por la que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132, de la Ley Federal del Trabajo.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA

DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Declaratoria de

Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

exhorta al Maestro José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y al Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez, Fiscal Especializado en materia de combate a la corrupción, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades investiguen y en su caso se sancionen a los servidores públicos que incurran en responsabilidad por el mal uso y manejo de los recursos económicos que se ejercen en los servicios de salud en el Estado de Oaxaca. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.-----

-- LVII.- En ASUNTOS GENERALES: En asuntos Generales, el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar habla de los exhortos realizados por el Poder Legislativo en el tema de la Pandemia derivada del Covid-19. En uso de la palabra el Diputado Luis Alfonso Silva Romo le da la bienvenida al Presidente de la República, con motivo de su visita al Estado a realizarse el fin de semana próximo. En uso de la palabra el Diputado César Enrique Morales Niño expone los fundamentos de sus proposiciones con Punto de Acuerdo presentados en la sesión de este día, relativo a exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias, asimismo, se exhorta a los Cabildos en cuyos Ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis y días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por SEMOVI, y reestructuren sus Bandos Municipales y Reglamentos de Comercio y Mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevención y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria; y el segundo que corresponde a exhortar al Gobernador del Estado de Oaxaca para dentro del marco de sus competencias revise y promueva los cambios necesarios en las dependencias a su cargo, para reestructurar al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para proveer de información en incluso coordinar la interposición de acciones legales, ya que no existen resultados, no existen denuncias de trascendencia social, no hay avances y la corrupción no ha disminuido, asimismo, se exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), Ingeniero David Miguel Mayrén Carrasco, para que presente su renuncia al cargo, por los reiterados cuestionamientos sin aclarar, sobre la asignación de obras a empresas inexistentes en sus domicilios fiscales o con irregularidades ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis exhorta a la Junta de Coordinación Política para que les permitan la participación en los exhortos, ya que en asuntos generales los están abordando y reconoce también lo expresado por el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar en el tema de que se debe estar en el territorio en este tiempo de la Pandemia. En uso de la palabra, para hechos, el Diputado Presidente le dice al Diputado César Enrique Morales Niños, que como integrante Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción que se acuda a las instancias correspondientes, con

